

Hospital de Los Arcos: su existencia y vicisitudes desde el siglo XIII al XX

VÍCTOR PASTOR ABÁIGAR

Un memorial presentado a principios del siglo XX por Mariano Peña, párroco de Los Arcos, al señor obispo de Pamplona, dice que *de tiempo inmemorial existía en su parroquia una cofradía llamada de Santa Brígida, que tenía por objeto la recaudación de limosnas, la administración de los bienes y el cuidado y asistencia de los enfermos del Santo Hospital de esta villa, etcétera*¹. En tal momento y circunstancia venía a insistirse nuevamente en cuanto ya había sido expuesto por Nicolás M^a de Arbizu al redactar el *Extracto de las Constituciones de la fundación de la capellanía y cofradía del Hospital de Los Arcos*. Dice así en uno de sus párrafos: *La antigüedad de este hospital se pierde en la oscuridad de los tiempos: tan antigua debe ser que no se encuentra vestigios de ella en ninguno de los documentos del establecimiento, a pesar de que datan de tiempos remotísimos; más bien se puede asegurar que cuente, cuando menos, cuatro siglos puesto que en un inventario de los libros hecho en el año 1769 se encuentra uno de cuentas, al número octavo, que principia en 1570*². Pero es que, siglos antes (13 de febrero de 1631) el escribano Diego de Arróniz Londoño había dejado escrito *que de tiempo inmemorial a esta parte a tenido y tiene rregidor el hospital de esta dicha villa, el qual a gobernado y gobierna el hospital*³.

¹ Libro de actas de la cofradía de Santa Brígida, fol. 191. Acta del 31 de agosto de 1906. Sección de Beneficencia de Navarra, depositada actualmente en Protocolos de Navarra y anteriormente con sede en el Gobierno Civil.

² ADP. Caja propia dedicada a Los Arcos, con papeles sueltos. Documento del 27 de octubre de 1866. Esta noticia podría quedar reforzada por la existencia en el Archivo Municipal de Los Arcos de un libro manuscrito titulado *Libro del hospital del Mercado. Año 1615. Libro 3º*, que abarca cuentas, visitas eclesíásticas y demás desde 1615 a 1662. AMA. Legajo 106C/ documento nº 1.

³ ADP. Cartón 530/ nº 9, fol. 5.

Vistas estas declaraciones y similares, podríamos decir que, tal vez, se echa mano retóricamente de una fórmula tan fácil como imprecisa para exponer cualquier tipo de noticia ocurrida en un espacio y tiempo concretos, pero al que no hemos podido acceder más que por el testimonio verbal transmitido de forma vulgar, sin que queramos dar a este término ningún concepto peyorativo: la tradición popular ha legado, en todo tiempo, noticias difusas en el recuerdo.

Dicho esto, podemos preguntarnos: ¿será o no cierta tal antigüedad? ¿Puede hablarse con documentos que iluminen la oscuridad de los tiempos? Lo exponemos a continuación.

PRIMERA ÉPOCA: DE LA EDAD MEDIA AL PRIMER CUARTO DEL SIGLO XVIII

Establecimientos sanitarios en Los Arcos en la Baja Edad Media

La cita documental más antigua y exacta que tenemos al respecto, aunque no se hable del momento preciso del establecimiento benéfico-sanitario, es del año 1228. Según tal documento Pedro, abad de Irache, da a censo una pieza para edificar casas en Los Arcos a Pedro, abad, a su yerno López y a otros personajes. El pasaje referente al hospital dice: *Et est ista peça sita inter monasterium nostrum quod dicitur Sancti Sebastiani et hospitale de Los Archos, et inter viam que vadit ad Mues et viam de Yaniz*⁴. La cita no puede ser más explícita para la ubicación de la actual ermita de San Sebastián, perfectamente conservada por su cofradía; el hospital aquí referido, in genere, sin aplicarle, de momento, ningún nombre, es el que estuvo situado en el barrio de Roitegui por ser esa la zona limítrofe al monasteriolo, dependiente de Irache, hoy la citada ermita.

Otro texto, redactado cuarenta y dos años más tarde, corresponde o está extractado del testamento dictado por Teobaldo II de Champaña, en Cartago, en noviembre de 1270. Entre las numerosísimas mandas pías dejadas por el monarca navarro a distintos hospitales, figura la de nuestra villa: *a los hospitales que son en Puente de la Reyna, è en Los Archos, è en Viana, è en la Guardia, è en Olit, è en Tudela, cada diez sueldos*⁵. En este caso no consta ninguna señal de identificación del mismo. Nos inclinamos a pensar que se referiría al Hospital del Mercado, luego conocido como Hospital de Santa Brígida, cuya existencia juzgamos tan antigua como la de Roitegui y que ha perdurado hasta nuestros tiempos. ¿Hay algún indicio para que se pueda discurrir así? Pensamos que sí, apoyados en el texto que exponemos, aunque las fechas estén alejadas de las anteriormente citadas. No suele ser frecuente la documentación que nos ha llegado de esa etapa medieval.

El 13 de julio de 1415, fray Juan de Samper, caballero de la orden de San Juan de Jerusalén, dictó una sentencia arbitral en el litigio mantenido por Los Arcos y El Busto sobre el pacer los ganados de Los Arcos en términos de la

⁴ LACARRA, J. M. y MARTÍN DUQUE, Á. J., *Colección Diplomática de Irache. Tomo II (1223-1297)*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1986, Documento 338.

⁵ MORET, J. y ALESÓN, F., *Anales del Reyno de Navarra*, tomo III, p. 324, a, Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1969.

villa vecina de El Busto, beber sus aguas, sestear y cubilar en ellos. Tal sentencia vino precedida de una junta municipal en la que se redactó una carta de procuración (17 de mayo de 1415), *en la villa de Los Arcos, en presencia de mi el escribano y testigos de yuso escritos, seyendo llegados en concejo a espaldas de la iglesia de Santa María de dicha villa... segunt hasta aqui es acostumbrado facer*. La expresión “a espaldas de la iglesia de Santa María de esta villa” es la que nos fija con precisión el paraje del Hospital del Mercado (hoy Centro de Salud), en el que frecuentemente se celebraban reuniones de concejo abierto, aunque en ocasiones también se tuvieron en el “portegado” de la parroquia⁶. El protocolo notarial de Pedro de Nágera nos habla de juntas en el Hospital del Mercado en circunstancias tan cruciales para la villa como el reparto de tierras comunales de La Ra y dilucidar las desavenencias con Villamayor por el usufructo de aguas y hierbas en el paraje de Los Vallejuelos o redacción de las ordenanzas de panes y viñas de la villa⁷. Por otra parte, tenemos el acta de una escritura hecha con los hospitaleros Juan García Capacho y Juana de Chabbarri, su mujer, que habían venido a la villa a ser hospitaleros del Hospital del Mercado. Se les entregó un memorial, escrito por Juan de Chavier, maestro de escuela, conteniendo el inventario de material del hospital. El traspaso de poderes se les hizo por Antonio Pascual, Pedro de Orduña y Rodrigo Díaz, que en ese momento eran los regidores de la institución (18 de mayo de 1603)⁸. El año 1661, en una de las reuniones del concejo se trató sobre la “nevera” o “neveras”, en la que se habla en estos términos: *Supuesto que se a experimentado que, desta villa, sale mucho dinero que se a pagado y se paga de la nieve que se a traído y trae a ella para sus vecinos, pasajeros y viandantes, poder acer conforme se requiere... acordaron que, el que quisiere hacer neveras las aga y se les dé puesto en lo concejil, donde quisieren y que se les puedan tomar los puestos donde les conviene acer*. Esta determinación, muy relacionada con aspectos sanitarios, se celebró en el hospital⁹.

Finalmente, lo decimos como hipótesis, pensamos que, en torno a la actual ermita de San Blas (siempre conocida documentalmente en la toponimia como de San Lázaro), debió de establecerse un lazareto, centro sanitario para apestados bajo la advocación del santo, emplazado extramuros de la villa, en un altozano y en pleno Camino Francés de los peregrinos a Santiago de Compostela. La capítulo 14^a de las ordenanzas del Hospital de Santa Brígida vendría a apoyar esta hipótesis. Dice así: *que en el dicho hospital no se admittan ni reciban enfermos de humor gálico, lepra, (h)etico, tísico ni otros contagiosos y que los pobres enfermos que se recibieren en el dicho hospital, que no pa-*

⁶ AGN. *Libro de privilegios de Los Arcos. Tomo II*. Nota: es copia manuscrita hecha por el escribano Carlos Tabar del libro existente en el Archivo Municipal. Ver lo dicho en nuestro trabajo, “Archivo municipal de Los Arcos: historia y organización actual”, en *Príncipe de Viana*, nº 198, enero-abril 1993, p. 202.

⁷ *Ibidem*. Protocolos. Los Arcos. Nágera, Pedro de. Año 1591, fols. 162 a 165 y 176 a 1881. Lo mismo ocurre cuando se redactaron las “Ordenanzas de panes y viñas” en 1608. Parece ser que disponían de algún local suficientemente amplio para reunir a más de un centenar de personas en concejo abierto.

⁸ *Ibidem*. Protocolos. Los Arcos. Sagredo, Diego de. Año 1603, fol. 268.

⁹ *Ibidem*. Protocolos. Los Arcos. Texada, Juan de. Año 1661, fol. 245. Que sepamos, no se construyó ninguna “nevera” hasta el año 1720, en que aparece la erigida bajo el patrocinio de la Cofradía de las Ánimas del Purgatorio, actuando como maestro de obras Antonio Catalán. Se ha desenterrado, en parte, en el año 2000.

dezcan las dichas enfermedades, se admitan con consentimiento del regidor de dicha cofradía y declaración del médico.

José M^a Lacarra escribe lo siguiente refiriéndose a la “Crónica de Turpín”: “Por aquí, advierte la «Guía de Peregrinos», corre un agua letal, y entre Los Arcos y *el primer hospital corre agua venenosa para las bestias y los hombres que beben de ella*. Pero, la verdad sea dicha, en este trayecto no hay río ni arroyo alguno, salvo los que se forman eventualmente con las tormentas de la sierra de Codés hacia el Ebro. El texto nos revela que en aquel tiempo había un hospital u hospedería entre Los Arcos y Torres. Otro hospital había en Los Arcos en el siglo XIII”¹⁰. Los textos que destacamos vendrían a apoyar, a nuestro parecer, cuanto llevamos dicho.

Existencia simultánea de los hospitales de Roitegui y del Mercado

En la historia circunscrita a la villa es conocida la inquietud del capitán Francisco de Mendoza por conservar con mimo aquella documentación interesante para la misma, recopilándola en un cartulario para su uso personal, luego heredado y seguido por su yerno Pedro de Orovio. El archivo municipal guarda índice de todos los documentos contenidos en tal cartulario¹¹. De sus ya lejanos herederos (él vivió desde 1597 a 1658) Carmen Goñi conserva algunos documentos de gran valor. Relativo a los hospitales consta el apeo de fincas hecho en las mismas fechas para ambos establecimientos. Por él sabemos que el Hospital del Mercado tenía una hacienda de 118 robadas y 4 almutadas, mientras que el de Roitegui sumaba 200 robadas, todas muy repartidas, en ambos casos, en régimen de minifundio, siendo documentación rica en toponimia menor de la villa para el siglo XVI.

Siendo Rodrigo Díaz regidor del Hospital del Mercado, encontramos que se arrendó en favor de Martín de Alegría y Diego Beltrán la tierra blanca de dicho hospital, por el trienio 1603 a 1606, tres años y tres frutos cogidos, que *comenzó a correr desde los varbechares pasados del dicho año de seiscientos y tres, por precio de 32 robos de trigo pagados al día de Nuestra Señora de agosto*. Escritura otorgada el 4 de mayo de 1606¹².

También de este mismo año poseemos documentación con idéntica finalidad, pero relativa al Hospital de Roitegui. Fue Pedro Belçunça a quien, como mayordomo, le correspondió formalizar la escritura del alquiler de toda la tierra blanca arrendada por Juan de San Román y Juan de Oyón (que salió fiador). El precio del alquiler fue de 24 robos de trigo anuales, también pagados en Nuestra Señora de agosto. El período abarcaba dos años y dos frutos cogidos. En esta escritura, firmada el 12 de febrero de 1606, encontramos por primera vez el nombre titular de este Hospital de Roitegui, puesto bajo la advocación de la Santísima Trinidad¹³. De forma muy explícita y sin dejar duda alguna respecto al nombre y patrocinio, lo encontramos en la de-

¹⁰ VÁZQUEZ DE PARGA, L., LACARRA, J. M., URÍA RIUS, J., *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Madrid, 1949, tomo II, pp. 146 y 147, de la edición facsímil del Gobierno de Navarra, Pamplona, 1998.

¹¹ AMA. Legajo 208, doc. n.º 51.

¹² AGN. Protocolos. Los Arcos. Sagredo, Diego de. Año 1606, fol. 268. Fueron testigos del contrato Pedro de Miranda, Bautista Ruiz y Marcelo de Lapedriça.

¹³ *Ibidem*. Protocolos. Los Arcos. Sagredo, Diego de. Año 1606, fol. 125. Asistieron como testigos Juan de Asarta, Juan López Cuervo y Juan Gil (cerero).

claración hecha por Catalina Gil, viuda de Lázaro de las Eras, cuando dice: *reconozco deber al hospital de la Santissima Trinidad de Roytegui, veynte y un almutes de trigo*¹⁴.

Un poder otorgado por unos cuantos vecinos a Miguel de Olló, procurador de la audiencia eclesiástica de Pamplona, confirma esa titularidad. Le dan poderes para que en su nombre *pueda pedir nulidad de la sentençia que se a dado en favor de Pedro de Belçunça, vecino desta villa, mayordomo del Hospital de la Santissima Trinidad*. Como se ve, figura el mismo personaje citado en el párrafo precedente. Poder otorgado el 10 de diciembre de 1606¹⁵.

Otras pruebas de la existencia simultánea de ambos hospitales proceden de escrituras en que se permuta alguna de sus propiedades con las de vecinos. Por ejemplo el Hospital de Roitegui lo hace con Ana de Falces, viuda de Juan López Feo. Representando a los cofrades del hospital figuran Jorge de Zenzano y Juan de Oyón. Doña Ana entrega dos piezas, de dos robadas cada una, una situada “detrás de San Sebastián” (término de Lomba), y la otra en Las Espinillas, a cambio de la que la cofradía tenía en Carrayaniz, de dos robadas y media. Firma de la transacción, el 2 de junio de 1613¹⁶. Con dos años de intervalo, el citado Pedro de Belçunça, como tal regidor del Hospital de Roitegui, permutará una de las piezas con el beneficiado parroquial Juan de Santa Cruz¹⁷.

Por su parte la cofradía de Santa Brígida, del Hospital del Mercado, el día 6 de enero de 1627 concedió poderes a Blas de Los Arcos para que pudiera permutar determinadas piezas con Francisco de Mendoza y con Lázaro Pascual. Es documento curioso porque en él encontramos la mayor lista de cofrades (sospechamos que serían la mayoría y formada ya por los cofrades de ambos hospitales) de este centro. Figuran *nominatim* hasta diecisiete: Juan de Allo (prior), Juan Loria, Zacarías de Chabbarri, (mayordomos) del “quiñon de Santa Brixida”, Simón de Lasalde, Sebastián de Monreal (regidores del hospital), Pedro de Lasalde, Jerónimo de Barandalla, Crisóstomo de La Guerra (o Laguerra), Laçaro Pasqual, Juan Ximénez, Sebastián Morrás, Joan de Lueza, Joan de Arcinega, Joan de Monreal, menor, Fermín Hernández, Miguel de Alegría, Blas de Los Arcos. De acuerdo con ese poder, el día 15 de enero de 1627 se formalizó el cambio. A Blas de Los Arcos le acompañaron en el acto Simón de Lasalde y Sebastián de Monreal (regidores del hospital); a Francisco de Mendoza, su madre, María de Ursuarán. El hospital cede dos piezas en Molindiago, tocantes a otras de doña María, sumando entre ambas 4 robadas y media. Los Mendoza dan al dicho hospital una pieza de 3 robadas en Carra Baurin. Intervienen como tasadores Jerónimo de Barandalla y Juan de Barriofrío. Las dos piezas del hospital las tasan en veintisiete ducados, a razón de seis ducados la robada. La que dan Francisco de Mendoza y su madre, en treinta ducados, a razón de once ducados cada robada, y ade-

¹⁴ AMA. Legajo 106C, doc. nº 1, fol. 47.

¹⁵ AGN. Protocolos. Los Arcos. Sagredo, Diego de. Año 1606, fol. 521. Intervinieron los vecinos Juan Loria, Juan de Ancín, Juan Gil (menor), Juan de Luquin quien, por cierto, firma con elegante caligrafía.

¹⁶ AGN. Protocolos. Los Arcos. Sagredo, Diego de. Año 1613, fol. 304. Firman el acta Jorge de Zenzano, Pedro de Chabbarri, Juan de Oyón.

¹⁷ *Ibidem*. Sagredo, Diego de. Año 1615, fol. 325.

más entregaron al dicho hospital seis ducados en dinero *para las cosas necesarias al dicho hospital, de mexora*¹⁸.

Extinción del Hospital de la Santísima Trinidad en el barrio de Roitegui

No disponemos de la fecha exacta de la desaparición de este hospital; pero el “Libro del hospital del Mercado” nos aclara un extremo muy importante sobre esta extinción paulatina. Dice así: *En la villa de Los Arcos, a treçe días del mes de septiembre de mil seisçientos y beynte y siete años se juntaron los señores Martín de Alegría de Azqueta y Juan de Arçinieta, veçinos desta dicha villa, confrades de la confradía de la Santissima Trinidad que está fundada e instituida en esta villa en el ospital de la dicha adbocación al qual está agregada y junta la confradía del ospital de la adbocación de Sancta Brigida, de boluntad de los confrades de las dos confradías y confirmada por el señor vicario general de este obispado de Pamplona, y Martín de Alaba, regidor y mayordomo nombrado... Las quales dichas cuentas las dieron haçiendoles cargo de todos los dichos bienes pertenecientes a los dichos dos ospitales por la dicha agregación y conformidad y union que se ha echo, que este es el primer año que se haze la dicha cuenta enteramente y de los gastos que an tenido con los pobres que an acudido al dicho ospital*¹⁹. Durante unos cuantos años, cada uno de los centros benéficos presentó en la junta de rendimiento de cuentas su respectivo balance, hasta la unificación plena. En cuanto a la posible datación de su cierre, disponemos de documentación muy fehaciente y precisa. El protocolo de Juan de Texada, en 1633, tiene el epígrafe siguiente: *Redencion de zenso de los cofrades de la confradía de la Santissima Trinidad y Santa Brixida y ospital de la dicha confradía en favor de don Juan de Ugalde*²⁰. Fue el 29 de junio de 1633 cuando estando reunidos dijeron *que por quanto abiendose puesto en pregón la venta de la casa y Hospital de Roitegui, que era de la dicha confradía, pareció Juan de Ugalde, vecino desta dicha villa y prometió por ella trecientos y sessenta ducados y, por no aber quien diera más, quedó en él hecho (el remate) de la dicha cassa. ¿Qué había ocurrido para que hicieran redención de censo? En el momento de prometer Juan de Ugalde la compra de la casa, había pagado, como señal de fianza, 60 ducados al contado; luego, de los restantes 300 ducados, hizo escritura de censo a favor de la confradía a razón de un 5% de interés, conforme establecía la real pragmática. Ahora bien, una cláusula de la compraventa estipulaba que podía redimirlo el susodicho *cada y cuando quisiera*. Según esto parece ser que Juan de Ugalde encontró oportunidad de saldar cuanto antes su deuda y abonó los 300 ducados, con lo cual los cofrades le dieron carta de pago de estar satisfechos de todo el importe de la casa y, a su vez, podía la confradía ponerlos nuevamente a censo.*

En relación con este hecho de la compraventa de la casa hospital de Roitegui, tenemos una carta de poder otorgada por la Confradía de Santa Brígida a Jerónimo de Barandalla y Pedro de Chabbarri contra la justicia ordinaria de la villa y Martín de Alegría de Azqueta, regidor perpetuo, y entre cuyos reclamantes se encuentra el propio Juan de Ugalde, comprador de la casa, *en*

¹⁸ *Ibidem*. Sagredo, Diego de. Año 1627, fol. 506 y fol. 193.

¹⁹ AMA. Legajo 106C, doc. n.º 1. *Libro del hospital del Mercado. Año 1615*, fol. 36. Cuentas que se recibieron a Simón de Lasalde (13-9-1627).

²⁰ AGN. Protocolos. Los Arcos. Texada, Juan de. Año 1633, fol. 363.

razón del embargo que an hecho de trecientos ducados que redimió a la dicha cofradía el dicho Juan de Ugalde del valor del Hospital de Rroitegui, anejo a ella, sin poder acer(lo) por ser tocante a su Ilma. (el obispo) y su Vicario General y averse entrometido en caso que no le toca ni pertenece, y se lo damos (el poder) con ratificación de autos²¹. Por este motivo el doctor Miguel Pérez Anguix, vicario general por el obispo Pedro Fernández Zorrilla, tras la reclamación que le hiciera Sancho de Istúriz que actuaba como procurador de Jerónimo de Barandalla, dio una provisión para que Andrés Pérez, alcalde de la villa, devolviera los 300 ducados. Los cofrades añaden que la usurpación la había hecho en bengança de que no se le dio a él a censo el dicho dinero quando lo pidió, y dar por escussa agora el dezir que, sin prezeder licencia y permiso de Vmd. no se podía poner el dicho dinero a censo, siendo así que sin ella se a dado siempre y agora lo daban en parte muy segura (1 de julio de 1633)²².

Otra injerencia municipal

Dos años antes del recordado roce entre ayuntamiento y cofradía del hospital, el fiscal eclesiástico de Pamplona recuerda que el hospital de Santa Brígida estaba fundado con la autoridad del ordinario y caía bajo su jurisdicción. Por este motivo, en las visitas que periódicamente hacen el obispo o su vicario, el mayordomo daba cuenta del funcionamiento del centro. Y siendo esto así *con fin de adquirir juridicion en perjuicio della* (de la cofradía) *y del ordinario y de los pobres, an echo un auto u acuerdo los dichos alcaldes y rejidores, en que mandaron que ningun pobre ni otra perssona se reciba en el dicho ospital sin acuerdo ni conçentimiento del rejidor que para esto an nombrado*. Esto constituía una novedad en la administración del hospital; de ahí la queja de la cofradía que, además, denuncia lo siguiente: *porque el ospitalero no a cumplido puntualmente con la orden del dicho arrendamiento, lo tienen preso y a la ospitalera le an mandado que, pena de duçientos açotes, no admita ningun pobre sin la dicha orden y, si esta pasa adelante, se podría cerrar el ospital*.

Este es el resumen de cuanto el licenciado Martínez presentó en la audiencia episcopal de Pamplona. La queja fue admitida a trámite por el vicario general, Miguel de Paternina, el 13 de febrero de 1631, ordenando el estudio del contencioso. La sentencia pronunciada el 7 de marzo suavizó el enfrentamiento con el ayuntamiento, pues se reconoce que éste no pretendía controlar la administración del hospital, por no ser de su jurisdicción. Su intromisión y su autoritario interés cívico se encaminaban a que el centro hospitalario no albergase maleantes o gente extraña, so capa de enfermos. Llevado por este celo había impuesto pena de dos ducados al hospitalero Bernardo Lobera y a su mujer Isabel de Villarreal *cada vez que no lo cumplieran* (lo ordenado) *de cuya notificación yo, el escribano* (Juan de Texada) *doy fee, atento que en recibir los dichos pobres había mucho engaño en tanto grado que era notorio se recogían muchas personas de mala vida y otras raçones que se darán a su tiempo...*, dando orden al alcaide de la cárcel, Juan de Chavarri, que no le

²¹ Ibídem. Año 1633, fol. 519. Firman esta escritura (3 de julio de 1633) los siguientes personajes: Gerónimo de Barandalla, Simón de Lasalde, Pedro de Chabarri, Joan de Lasalde, Zacarías de Chabarri, Martín de Allo.

²² ADP. Cartón 727/ nº 17, fol. 1. AGN. Protocolos. Los Arcos. Texada, Juan de. Año 1633, fols. 519 y 522 siguen la misma temática.

suelte hasta que se lo mande su merced²³. Para evitar que surgiera nueva disputa por este tema, en los mandatos de la visita episcopal de 11 de enero de 1633 se ordena al hospitalero que *se tenga mucho cuydado que no se acojan en el dicho hospital vagabundos y personas forajidas ni de mala vida, ni hombre que vaya con muger, aunque digan ser casados, no mostrando recaudos vastantes de que son marido y muger*, además de exigirles que hubiesen cumplido el precepto de confesar y comulgar por Pascua²⁴.

Servicios prestados habitualmente en el hospital

El rendimiento de cuentas hecho por los diversos mayordomos suele atenerse a una pauta, incluyendo un apartado genérico de este tono (copiamos el de 1627): *más dió por descargo ciento y setenta y cinco reales que gastó en todo el discurso del año con los pobres sanos y enfermos que acudieron al dicho ospital y en dar de comer a los enfermos y llevarlos adelante a los lugares circumbeginos, en que entran los alquileres y costa de las cabalgaduras que se ocupaban en llevarlos y personas que iban con ellos*. Suele destacarse el menú que se ofrecía en Nochebuena: *pan, bino y la olla que se les guisó y garbanzos, leña, azeite, especias, castañas y pescado*²⁵.

A estas atenciones que, por los alimentos enunciados serían para pobres sanos, hay que sumar los cuidados médicos más específicos. Por eso figuran los pagos hechos al médico, boticario y cirujano. También las visitas episcopales o de los vicarios generales contienen mandatos relativos al ajuar de camas y ropa para las mismas, de todo lo cual, con ocasión del cambio de administrador o regidor del hospital, se hacía inventario, figurando sábanas, colceras (cólcedras), cabezales, mantas, etc. Entre las piezas curiosas se habla de una campanilla *que se toca a las ánimas en la noche, más otra campana grande que era del hospital de arriba* (otra prueba más de la existencia del hospital del barrio de Roitegui).

No hay que insistir en las atenciones de orden religioso del centro hospitalario que eran asiduas, justamente por ser fundación eclesiástica y tratándose de los tiempos en que precisamente la religiosidad estaba tan presente en la sociedad. Baste recordar, por ejemplo, que desde 1615 a 1661, en datos tomados del *Libro del hospital del Mercado. Año 1615*, figuran *nominatim* diez visitas episcopales o de vicarios generales diocesanos que supervisaron el correcto funcionamiento del centro en todos los órdenes. De todas formas tendremos ocasión de mencionar alguna intervención singular, de tipo religioso, llevada a cabo en el centro.

Obras en el hospital

En el *Libro del hospital del Mercado. Año 1615* no suelen consignarse gastos ocasionados en la fábrica del mismo. Sólo cuidan señalar los gastos correspondientes a la manutención de personas y ajuar de la casa. Por otra vía

²³ ADP. Cartón 530 /nº 9. Las cuentas del hospital dejan constancia de este pleito especificada en esta partida contable: *más dio por descargo sesenta reales por seis días que se ocupó en yr a Pamplona a negocios del dicho hospital contra el Ayuntamiento desta billa*, folio 54 del citado documento.

²⁴ AMA. Legajo 106C, doc. nº 1: *Libro del hospital del Mercado. Año 1615*, fol. 63. El obispo Pedro Fernández Zorrilla estuvo acompañado en su visita por el vicario Miguel Pérez Anguix y el secretario amanuense Pedro de Turrillas.

²⁵ *Ibidem*, fol. 39.

documental hemos localizado obras en el Hospital del Mercado fechadas el 22 de noviembre de 1633, fecha reciente a la unificación de los dos hospitales. El maestro encargado fue Pedro Lasalde, quien había hecho un pilar en la sala del hospital *acia la calle del regajo, de piedra y yeso. Otro pilar, de piedra redonda, en la escalera, con sus maderas para recibir la cambra; y otro pilar de piedra en la entrada a la puerta de la cocina, la mitad de las tapias del corral y cimientos de ella acia la puerta de arcos*. La obra fue reconocida y tasada en 19 ducados por Juan de Arça, obrero de villa, y Juan de Aguirre, maestro cantero²⁶.

Con esto damos paso a una nueva etapa que se prolongará desde el primer cuarto del siglo XVIII al siglo XIX.

SEGUNDA ÉPOCA: DESDE LA REEDIFICACIÓN DEL HOSPITAL HECHA POR NICOLÁS YÁNIZ DE ZUFÍA (AÑO 1722) A LA INTERVENCIÓN, POR LA FUERZA, DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL (AÑO 1880)

Advertencia sobre determinadas fuentes documentales relativas al Hospital de Santa Brígida

Nos referimos a la “Sección de Beneficencia” que pudimos consultar en su sede primitiva del Gobierno Civil de Navarra. De tal documentación, depositada actualmente en la Sección de Protocolos de Navarra, destaca el Libro de Actas de la Cofradía del Hospital, que comprendía datos desde 1747 a la última de las actas, redactada el 20 de abril de 1913. De este manuscrito faltan los 48 primeros folios, aunque un documento del mismo archivo aclara el motivo de tal desaparición: *En este libro se hallaba la escritura fundacional y fue desglosada (arrancada, más bien) y remitida a la Dirección General de Administración por mandato de la misma, con fecha 16 de junio de 1916, y se suplicaba a dicho centro la devolución de la misma a calidad de remitirle copia literal. Añoveros (funcionario). Sello de la Junta Provincial de Beneficencia. Navarra.*

Probablemente este libro de actas se comenzó muy pronto, tras la muerte de don Nicolás. Conserva al inicio un resumen y prontuario de lo contenido en tal libro, señalando, por ejemplo, que entre los folios uno (1) al nueve (9), *explica el señor Fundador su voluntad y consigna de 4.000 mil ducados para que se funde la capellanía, y otros 2.000 para el Hospital, en diez y nueve censos que van numerados en el citado libro*²⁷. Tales deseo y voluntad del fundador no nos han llegado por este conducto sino del Archivo Parroquial de Los Arcos y de Protocolos de Navarra.

Rehabilitación del hospital

No habían transcurrido en balde cuatro o cinco siglos de la existencia y funcionamiento del centro benéfico cuando, entre el clero parroquial, surgieron algunos beneficiados muy preocupados por el correcto funciona-

²⁶ AGN. Protocolos. Los Arcos. Texada, Juan de. Año 1633, fol. 56. Los maestros que reconocieron la obra firman su declaración con muy buena letra. Creemos que lógicamente existirían más arreglos en dependencias del hospital, pero no hemos localizado ninguna más.

²⁷ Libro de actas de la Cofradía de Santa Brígida. Sección de Beneficencia de Navarra, depositada actualmente en Protocolos de Navarra y anteriormente con sede en el Gobierno Civil.

miento y mejora del centro. Quien dejó constancia de tal deseo fue, en primer lugar, Francisco de Lana y Silba. El testamento que redactó antes de emprender viaje a Puebla de los Ángeles, en la Nueva España, declara en sus mandas que los cabezaleros, pagadas cuantas deudas y mandas ha señalado, *todo lo demas de mis vienes assí raizes como muebles y se mobientes que al fin de mis días quedaren assí en la villa de Los Arcos como en otra qualquiera parte, se bendan en publica almoneda y se reduzcan a espeçie de dinero por mis cabezaleros infraescritos y, su proçedido, lo pongan a zensso en parte segura y permanente, asta en cantidad de zien ducados de reditos de bellon, moneda de Castilla, sobre el qual redito fundo, desde aora para entonzes, una capellania perpetua en la parrochial desta dicha villa de Los Arcos y en el Hospital de Santa Brígida de ella, con la obligaci3n de decir dos missas rezadas, cada semana, perpetuamente... y por quanto yo desseo que aya sacerdote que asista y viva en el dicho hospital de dicha villa, para su mejor gobierno y dezencia y asistencia de los enfermos y sanos que en ella hubiere, es mi voluntad que el dicho cabildo, como tal patrono, nombre por capellan a sazerdote hijo del pueblo de Los Arcos que no sea beneficiado de aquella iglesia, a el que le pareçiere mas a proposito para el dicho ministerio y asistencia del dicho hospital; porque es mi voluntad tenga prezissa la dicha asistencia, con la obligacion de que, en haviendo horatorio y licencia para decir missa en dicho hospital, aya de decir en el todos los días de fiesta las missas que le ban señaladas para que las hoygan los enfermos y los restantes...y con tal que la obligacion que se le pone al capellan de vivir en el hospital se entiende y sea haciendo cuarto dezente para su estado...²⁸.*

Debiendo emprender viaje a Puebla de los Ángeles, obrando con prudencia, quiso dejar ordenados sus bienes por si no llegaba a puerto con vida. Navegó con suerte e hizo fortuna con su chantría en la catedral mejicana. De regreso a Los Arcos diez años más tarde, dejó donativos a la parroquia, de cuya generosidad nos queda el cristo de marfil conservado en la sacristía. No conocemos su definitiva y última voluntad tras su regreso a España; pero quede constancia de su inquietud primera en beneficio del Hospital de Santa Brígida.

Una palabra previa sobre Nicolás Yániz de Zufía

Quien debe considerarse como refundador del Hospital de Santa Brígida nació en Los Arcos, siendo bautizado en su parroquia el 10 de diciembre de 1646. Fueron sus padres Diego de Yániz y Fausta de Frías que vieron enriquecido su hogar con varios hijos, entre ellos Diego (1641); homónimo de su padre, tuvo como padrino de bautismo a Francisco de Mendoça, amante de la documentación histórica más granada de la villa. Le siguió Juan (1644), también con ilustre padrino en la persona de Juan Henríquez y Navarra. Don Nicolás, dos años más joven, fue apadrinado por Juan de Aybar. Este detalle de padrinzago bautismal indica que tenían cierto relieve social entre el vecindario. También terminaría sus días en la misma villa que le vio nacer, el 11 de enero de 1726, abarcando su vida un arco de 79 años, siendo enterrado en la capilla existente en el atrio parroquial dedicada a Santa Elena y des-

²⁸ AGN. Protocolos. Mendaza. Sagasti, Pedro. Legajo nº 28. *Testamento del Licenciado don Francisco de Lana y Silba (26 de marzo de 1699)*.

tinada para enterramiento de pobres. Tras las reformas arquitectónicas del pórtico parroquial que suprimió tal capilla, la sencilla lauda de su sepulcro se trasladó quedando instalada próxima a la puerta de entrada a la parroquia, junto al muro maestro, lado derecho para el espectador²⁹. Cuando él mismo declare en la adjudicación del beneficio parroquial en favor de Joseph de Elizondo y Los Arcos, confiesa que tiene en esos momentos (año 1708) sesenta y un años, coincidiendo, *sobre poco más o menos*, como ellos solían decir, con la fecha dada para su bautizo³⁰.

Fue ordenado de menores por el obispo Andrés Girón (1664-1670) *nono die sabbati ante dominicam passionis sexta mensis aprilis*³¹.

Al producirse el fallecimiento de Juan Díaz, el ayuntamiento, de acuerdo con la concordia establecida con el obispado para la provisión de vacantes benéficas, hizo la convocatoria para cubrir la plaza de beneficiado. Se presentaron siete candidatos, todos ellos nacidos en el pueblo, siendo esta circunstancia preferente, en principio, sobre cualquier oponente foráneo. No obstante, al examen anunciado para el 24 de noviembre de 1670 solamente acudió Nicolás de Yániz. El gesto parece significativo: su preparación intelectual debía de ser muy superior a la de sus oponentes. Los examinadores fueron los dominicos Juan de Yanguas, Bernardo de Cano y Tomás Albarrán, prior y regentes del convento de Santiago, de Pamplona. Estos, junto con Onofre Ibáñez de Muruzábal, provisor y vicario general de la diócesis, sede vacante por provisión del obispo Andrés Girón a la sede arzobispal de Santiago de Compostela, dejaron constancia en el acta. La definitiva adjudicación fue sentenciada el 26 de noviembre de 1670³². Además de ser beneficiado chantre, desempeñó el cargo de comisario del Santo Oficio, nombramiento que con toda probabilidad le llegaría de Logroño, donde estaba el tribunal de la Inquisición.

Refundación del Hospital de Santa Brígida

No sabemos si a don Nicolás le vinieron muchos bienes de parte de la familia. Lo cierto es que a lo largo de sus años amasó una notable fortuna a la que, al final de sus días, dio cauce por dos frentes distintos: uno de carácter familiar, creando el mayorazgo de los Chavarri Morrón, tal como consta en las capitulaciones matrimoniales de Diego de Chavarri Morrón con Ana María de Chavarri Morrón, su pariente en tercer grado, el 11 de junio de 1715; y el otro, completamente altruista, en beneficio del hospital de la villa. La disposición testamentaria, previa en tres o cuatro años al fallecimiento de tan insigne bienhechor, merece capítulo y mención aparte³³.

²⁹ Véase nuestro estudio: "Fábrica parroquial de Santa María de Los Arcos: vicisitudes histórico-arquitectónicas de sus dependencias", en *Príncipe de Viana*, año LII, nº 193, pp. 46 a 51.

³⁰ Para las fechas de su nacimiento y muerte ver: APA. Libro 1º de Bautismos (1560-1737), fol. 85 (antiguo) y 183 puesto a lápiz. Ibídem: Libro 2º de Difuntos (1655-1754), fol. 84. AMA. Legajo 51A, doc. nº 7.

³¹ ADP. Cartón 885/ nº1, fol. 26. Aclaremos que el 9 de abril de 1668 no cayó en sábado sino en lunes.

³² AMA. Legajo 51A, doc. nº 4. Instancia ante el ayuntamiento para opositar al beneficio. ADP. Registro de títulos (1660-1673), fol. 196v.

³³ APA. Arca de beneficiados. Fajo 12, diciembre, nº 5. Diego de Chavarri Morrón era sobrino carnal de don Nicolás, hijo de una de sus hermanas. AGN. Protocolos. Los Arcos. Villanueva, Domingo de. Carpeta nº 64, fols. 40 a 45. Legajo muy deteriorado.

No hay exageración alguna al hacer este aserto: el Hospital del Mercado, conocido después como de Santa Brígida, fue refundado por Nicolás Yániz de Zufía. El 30 de junio de 1722, ante el escribano Domingo de Villanueva, en la sala del antiguo hospital, siendo testigos los beneficiados Domingo Díaz y Miguel Pérez, y el vecino de la villa Joseph Martínez de Álava, los tres miembros de la cofradía de Santa Brígida, tuvo lugar la firma protocolaria. Previamente les expuso la inquietud que rondaba su mente y corazón desde varios años. Estas fueron sus palabras: *Reconociendo que la habitación que tenía dicho hospital para los pobres enfermos y sanos que en él se recogían era poco sana y muy desacomodada, teniendo presente la recomendación que, de lo tocante a hospitales, se hace a los eclesiásticos por el concilio de Trento, determinó convertir, en beneficio y conveniencia espiritual y corporal de los pobres de dicho hospital, seis mil ducados de vellón.* Tal cantidad la distribuyó así: dos mil ducados vellón para la reedificación del hospital y los cuatro mil restantes, para la fundación de una capellanía *mere lega* que, de forma permanente, asegurase la presencia de un capellán que asistiera al alivio y consuelo de los pobres, enfermos y peregrinos, y otras tareas administrativas. Las labores encomendadas al capellán por las constituciones del mismo le convertían en auténtico gerente de la obra, si bien hay que tener presente que, para el funcionamiento de la cofradía se fijó el número de cofrades en doce, siendo seis de ellos beneficiados de la parroquia y, los otros seis, seglares normalmente elegidos entre las familias más pudientes económicamente de la villa.

En conformidad con dicha oferta, entregó a la cofradía los dos mil ducados vellón por medio de su sobrino Diego de Chavarri, para reedificar el hospital y habitación del capellán y poderse concluir a la mayor satisfacción de los señores cofrades *a principios del año pasado de mil setecientos y diez y ocho.*

Se ha mencionado genéricamente a determinadas disposiciones del concilio tridentino. Pensamos que se refiere a lo establecido en el capítulo VIII, de la sesión XXV, que dice: *qué se ha de observar en los hospitales: quiénes y de qué modo han de corregir la negligencia de los administradores.* A cuanto viene legislado se adhirió con generosidad don Nicolás.

Mejoras en el servicio asistencial

La junta que Nicolás Yániz celebró con los miembros de la cofradía de Santa Brígida el 30 de junio de 1722 fue clave para el futuro del hospital. En ella se abordó la aprobación definitiva de las ordenanzas de la capellanía y las ordenanzas de la cofradía. Ambas fueron los pilares en que se apoyó la empresa que, a pesar de los avatares del siglo XIX, se mantuvo hasta mediados del siglo XX, con la colaboración de las religiosas Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, que venían participando en el centro desde 1879, sin por ello anular a la cofradía de Santa Brígida. Permanecieron en el hospital hasta el 20 de noviembre de 1976, tras dejar también la centenaria formación de las niñas del pueblo en el antiguo local de “La Enseñanza”³⁴ (así conocida familiarmente entre el vecindario). Su labor fue colosal a lo largo de un siglo.

³⁴ Dato facilitado por la secretaría de las Hermanas de la Caridad, de su archivo provincial en Zaragoza.

Figura clave en el campo administrativo era el capellán. Actuaba como gestor responsable definitivo. Se le procuró sustentación congrua y digna habitación en las dependencias del hospital, pues este extremo lo puso el fundador como imprescindible para asegurar la atención espiritual de los enfermos y un control de otros colaboradores cercanos. Por este motivo religioso se le exigía que fuera confesor. El primer capellán fue designado por don Nicolás, recayendo el nombramiento en Joseph Pastor de Leza. En lo sucesivo sería la cofradía quien, de acuerdo con las ordenanzas o constituciones, debía cubrir la vacante. Para este cargo de capellán tenían preferencia, en igualdad de condiciones, sacerdotes nativos de la villa, aunque también podían ser foráneos si reunían las oportunas cualidades y no había opositores de la villa. Tal es el caso registrado en el acta del 2 de noviembre de 1771 en que compitieron Nicolás de Arbizu, natural de Luquin, y Pedro Palacios, que era de Lerín. Tras las votaciones hechas mediante alubias y habas, en que ambos quedaron empatados, fue elegido Nicolás de Arbizu por decisión episcopal, porque así lo establecen las constituciones. Ejerció como capellán hasta 1788; al producirse el fallecimiento le sustituyó Xavier Pérez Gonzalo desde el 30 de junio de 1788, a quien vemos recibiendo la visita episcopal de Esteban Antonio Aguado y Rojas.

En alguna ocasión también ejerció como capellán un religioso. Tal ocurría en 1821, cuando lo era fray Gregorio Íñiguez, agustino calzado del suprimido convento de Estella, donde ejercía como predicador y lector de teología moral. Al tener que incorporarse por mandato de obediencia al convento agustino de Durango, la cofradía de Santa Brígida, *considerando la junta esponente la suma falta y notorios perjuicios que abian de experimentar los enfermos por falta de capellán que los rija y gobierne*, solicitó a fray Francisco de Olabari, prior de Durango, que le permitiera prolongar la estancia de fray Gregorio, al menos por el espacio de un mes, hasta encontrar una solución plausible³⁵.

Puede decirse que en las dieciséis capítulas de las ordenanzas del capellán quedan aseguradas orgánicamente todas las funciones. Ofrecemos lo que especifica la 11ª: *que los dichos capellanes, de cuenta de las rentas del dicho hospital, tengan obligación a prevenir y guisar por medio de criadas el alimento necesario para los pobres enfermos del dicho hospital, llevando cuenta y razón del gasto que tuvieren en lo referido, formándola individual cada mes en el cotidiano, declarando en ella los pobres enfermos que en el hospital se han recogido, los días que han estado, y los que se han pasado adelante. Y esta cuenta la firmará el regidor del hospital o la persona que la cofradía nombrare en que, por ninguna de las cosas referidas se les haya de dar premio alguno a dichos capellanes, pues, sólo se les ha de tomar en data lo que importare el gasto que hicieren con los pobres. Y que también ha de ser de cargo de los capellanes llevar razón de lo que se diere a los hospitaleros por contribución del gasto de luz en la asistencia de los pobres enfermos. Y si sucediere que los enfermos que se recojan en el dicho hospital fueren muchos y continuados, será conveniente y razonable que al capellán se le dé para leña y carbón, que se ha de pasar para el alivio de dichos pobres enfer-*

³⁵ ACP. Secularizados, constitucionales y exclaustrados, 1820-1850. Agradecemos a José Goñi Gaztambide, archivero de la catedral de Pamplona, el facilitarnos esta noticia.

mos lo que prudentemente pareciere a los señores cofrades, todo ello de las rentas del hospital, abonándose en la data de sus cuentas.

Durante el primer cuarto del siglo XIX se tomaron algunas medidas que asegurasen a los enfermos un tratamiento adecuado en alimentación. Veamos qué dice la cofradía en junta celebrada el 24 de septiembre de 1817 respecto al funcionamiento del hospital sobre el capítulo alimenticio: *Después de meditado con toda reflexión y madurez, mirando como deben por los intereses de él, acuerdan y determinan que en atención a la ración que se les pasa a los pobres enfermos que entran en dicho santo hospital es muy corta, por cui causa no hay la menor duda se dilata la conbalecencia de aquellos y, de consiguiente, resulta el perjuicio que se le sigue a dicho santo hospital, para evitar éste en lo subcesibo, deberá entenderse cada ración de carne, la de seis onzas que se le deberá dar a cada enfermo una al medio día y otra a la noche. Que en atención a que la ración de pan que se a dado asta el día a sido distribuida y arreglada por Francisco Lazcano, encargado en el día por no haber capellán, haciéndolo de unos panes de seis libras y, por consiguiente, no le hera posible el hacer la distribución con igualdad, pues, precisamente había de dar a unos más y a otros menos, resuelben y determinan el que dichos señores, rexidior y mayordomo, practiquen las más bibas diligencias para buscar una muger que se encargue de masar el pan que se necesitare para dichos enfermos, con la obligación de hacer unos bollos de a libra cada uno, que es la ración que debe suministrársele a cada uno, y que éstos se hagan de tres en tres días*³⁶.

Para asegurar el abastecimiento de leche merece la pena poner de relieve la pormenorizada exposición presentada por la Hermandad del Santo Hospital de Santa Brígida al Ayuntamiento: *que hombres celosos del bien y amantes de la humanidad dispusieron que en el rebaño de la carnicería (que era municipal) se mantubieren 32 cabras para con ellas surtir de leche a los enfermos que la necesitasen y, sin duda, en aquel tiempo heran propias de la Administración y no de los pastores. En el día son éstos los propietarios de dichas 32 cabras con las cuales hacen más comercio y falta la leche cuando es más necesaria, siendo lo peor que hacen se carguen a un mismo tiempo para lucrar con las crías y, por ese medio, se carece de aquel género el espacio de medio año. Hay más, pues en el tiempo en que las cabras están con leche la venden al precio que les acomoda, no a los enfermos que la necesitan sino a los que, por su regalo, quieren pagar uno o dos cuartos más que lo que vale, en pinta, y ha sucedido y sucede que, por esta ambición de los pastores quedan pribados los enfermos del auxilio de la humanidad*³⁷.

Ciertamente en el memorial expuesto, del que hemos transcrito solamente una parte, brilla la libertad de la cofradía para denunciar hechos probables. El lote de ganado que *sin duda, en aquel tiempo* (hablan por tanto de costumbre habitual, antigua) *heran propias de la Administración* ha pasado a manos de los pastores. Pero, como fruto del memorial y discusiones con el concejo, se logró lo que pudiéramos llamar ordenanza del abastecimiento lechero para el hospital. De tal ordenanza queremos destacar

³⁶ Libro de Actas de la Cofradía de Santa Brígida, fols. 134 y 135, sección de Beneficencia, depositada en Protocolos de Navarra, anteriormente en el Gobierno Civil. Una onza venía a pesar en torno a 30 gramos, y una libra, medio kilo.

³⁷ AMA. Legajo J 130, doc. nº 167.

una que consideramos la disposición más caritativa de su articulado: *que a los pobres de solemnidad, aunque se hallen fuera del hospital, se les ha de dar la leche gratis; y, a los que no lo son, a un precio equitativo cuyo producto quedará a beneficio de aquel, así como el de la leche que no necesitan los enfermos* (capítulo 6^a).

Entre los miembros de cofradía que con tanto arrojo reclamaban justicia de trato con los más débiles estaban José Gerónimo de Elso y Alcoz, Gaspar Pérez y Miranda, Sebastián Xavier Acedo, Rafael Marín y José de Arina, entre ellos unos seglares y otros clérigos, de acuerdo con las constituciones del hospital. En dependencias del mismo fue donde tuvo lugar el encuentro con los miembros de ayuntamiento el 15 de enero de 1827. Los concejales admitieron a trámite la demanda; pero hubo que contar con las propuestas de los pastores. El acuerdo definitivo se logró el 13 de junio de 1827 tras medio año de conversaciones entre las partes implicadas³⁸.

Digamos finalmente que cuando se fijaron de forma precisa y nítida unas ordenanzas, que la cofradía designa como *auto de arreglo interior que marque el régimen que ha de observarse con los enfermos*, fue 31 de abril de 1823, compeñando su parecer en catorce capítulos³⁹.

Contabilidad del centro

Las constituciones ordenaban que se llevara contabilidad diariamente. Nos ha llegado entre la documentación contable un interesante *quaderno del gasto diario que se ha llebado y lleba para los pobres que vienen al santo hospital en este año de 1827 y 1828*. Reparamos que el “que se ha llebado” marca la pauta recibida fielmente por tradición secular del centro. El procedimiento venía de antaño. Su autor fue Pedro de Zúñiga, quien cumplió metódicamente su labor. Tal cuaderno nos ha permitido conocer, por ejemplo, que los enfermos asistidos durante el año 1827 fueron 1.354, oscilando entre los 45 hospitalizados a lo largo del mes de septiembre y los 180 atendidos en febrero. Para el año 1828 los datos son un poco más favorables. Se atendió a un total de 1.192, siendo el mes de agosto el más saludable, con 54 asistencias hospitalarias, mientras que en enero se llegó a 154⁴⁰.

Otro de los aspectos contables que enriquecía las arcas provenía de administrar con claridad los censos propiedad del establecimiento. Debíó de ser este mismo administrador quien redactó un estadillo con este epígrafe: *Plan que presenta el estado actual de los censos del Hospital. Hipotecas*. Y, para responder a este enunciado, ordena las siguientes columnas o apartados: *Deudores del año 1823, tomadores, capitales, rédito, plazo, libro, folio, año de la escritura, escribano, reconocido por*. Respecto a las hipotecas: *Libro, folio, casas, piezas (robadas), viñas (peonadas), año, escribano*. En dos dobles folios consigna un cúmulo de datos remitiendo a censos y escribanos muy lejanos a la época en que redactó el documento⁴¹. Con ello se

³⁸ *Ibidem*: Legajo J 130, doc. n.º 167.

³⁹ Libro de Actas de la Cofradía de Santa Brígida, fols. 144-146.

⁴⁰ APA. Caja 11, doc. n.º 3. Pedro de Zúñiga tuvo, entre sus oficios, la sacristanía parroquial. Falleció el 25 de mayo de 1834, siendo sustituido por Mauricio Blasco, sacerdote. Ver en AMA. Legajo 41B/ fajo 14, papel suelto correspondiente al mes de octubre.

⁴¹ *Ibidem*. Caja 11, doc. n.º 1.

acomodaba a la tradición administrativa o a las disposiciones legales, tal como nos indica documentación del Juzgado de Los Arcos: *Estado que comprende las fincas de vienes raíces de la dotación, pertenecientes en esta villa, del Santo Hospital, cofradías, memorias, fundaciones de obras pías y patronato de legos, que se espresan en la Real cédula de 25 de septiembre de 1798 e instrucción de 29 de enero de 1799*⁴². Son tiempos en los que la presencia de franceses y su revolución estaban recentísimas. Según este apeo era propietario de la casa hospital, de otra casa en la Plazuela con pozo, de diferentes capitales de censo redimibles impuestos contra diversas personas por varias escrituras censales y, además, 204 robadas de tierra blanca, distribuidas en 30 piezas en minifundio, pues la pieza mayor era de 16 robadas en el término de Perguita.

Este proceder en la contabilidad de censos seguirá manteniéndose y posiblemente con una intencionalidad más clara de salvar el patrimonio del hospital al implantarse leyes desamortizadoras. Así nos lo aclara una *nota de lo que se adeuda al Hospital de Los Arcos por la redención de censos que se le han luido en virtud de la ley de 1º de abril de 1859*⁴³. Aparecen en lista cuarenta censalistas que, por los intereses de los capitales, aportaban una contribución de 2.493 pesetas.

Conocemos un proceso de mediados del siglo XVII (14-7-1650) en que Pedro de Chabarri, menor, mayordomo del hospital, interviene contra Lucas Luquin y Martín Lazcano. Se les pide que paguen las cantidades que adeudan al hospital tanto en especie como en censos. Las cantidades requeridas a cada uno son limosnas que se deben al hospital de pías fundaciones o mandas antiguas, destinadas al socorro y ayuda de los pobres y peregrinos, y siempre las han pagado las contrarias y sus autores, poseedores de sus casas, según y de la manera que les han pedido y está asentado en el libro del hospital⁴⁴. El cuidado económico del centro fue preocupación y deber constante.

Otro de los capellanes que llevó muy bien la contabilidad y de quien nos ha llegado parte de su documentación fue Antonio Martínez. Es otro jalón que muestra la fidelidad con que se procedía al respecto. Componen este fajo ocho cuadernillos con anotaciones del gasto diario entre los años 1872 a 1880. Mantiene, como sus predecesores, la misma pauta, aunque sin la minuciosidad de detalle, señalada por el citado Pedro de Zúñiga.

Toda esta documentación, y otra que en el transcurso del tiempo y contiendas bélicas ha quedado dispersa, estuvo presente, indudablemente, en las informaciones administrativas de las que hubo de rendirse cuenta a la Junta Provincial de Beneficencia de Navarra por imposición gubernativa y que abarca, sin interrupción, entre 1867 y 1894; pero estos informes no reflejan las menudencias de un diario en el que, en ocasiones, se hace distinción entre el número de enfermos si son hombres o mujeres, día de ingreso y la permanencia hasta recuperarse o tener que consignar su defunción, con nombres y apellidos⁴⁵.

⁴² AMA. Sección de Juzgado. Legajo J95, doc. nº 11. Los Arcos año 1805.

⁴³ APA. Caja 11, doc. nº 5.

⁴⁴ ADP. Cartón 411/ nº 23. Año 1651.

⁴⁵ *Ibidem*. Caja 11, doc. nº 7.

Cuidado con los abusos de ciertos enfermos o peregrinos

Es lugar común en cuantos han tratado de las peregrinaciones a Santiago de Compostela el decir que no todos los peregrinos estaban animados como para obtener la gran perdonanza. Aquí y allá surgían intereses bastardos. A los abusos que pudieran cometer hosteleros y venteros, los peregrinos o enfermos simulados respondían, en ocasiones, con argucias rateriles propias de la picaresca, si no bordeaban el crimen.

Tal vez, movidos por los inconvenientes que tales conductas acarrearían al hospital, en su 2ª capítulo estatutaria encontramos expuesto lo siguiente: *...y porque dicho ospital necesita del abrigo de la Justicia para sus dependencias y más para contener a los pobres que pasan de tránsito en dicho hospital, que algunas noches son muchos y, algunos de ellos, desatentos. Y, si no, que se llame y venga alguno de los señores alcaldes a ponerlos en razón con la voz poderosa de la justicia (porque) están espuestos los ospitaleros a que los atropellen y el capellán a que se le pierda el respeto, combendría, y se servirá Dios mucho, de que los cofrades seculares que se hubiesen de elegir, fuesen de los sugetos que sortean en Alcaldes de hijosdalgo, y que el que sorteara alcalde de dicho estado aquel año, aunque no sea cofrade goce, como si lo fuera, de las indulgencias y hermandad, y se encarga que la cofradía le combide para que, si quisiere, asista el día de las cuentas y en las demás funciones que se ofrezcan, por lo cual se ruega a los cofrades venideros atiendan a este fin y combeniencia del ospital*⁴⁶. Quería que quienes fueran elegidos como cofrades, aunque tuvieran mucho deseo de serlo, fueran examinados por la junta para ver si reunían las cualidades idóneas al cargo. Si no lo juzgaban a propósito *se procurará por buenos medios cristianos y políticos disuadirle y apartarle de su pretensión*.

Atención hospitalaria a un peregrino francés, judío

Sabemos que los hospitales de la Santísima Trinidad y el de Santa Brígida o del Mercado no sólo acogían a enfermos de la villa y a quienes hacían parada y fonda hacia otros pueblos, con el salvoconducto médico acreditativo de su situación penosa, sino a pobres mendicantes y peregrinos llegados de toda Europa. Que pasaran peregrinos franceses por nuestra villa no tiene, pues, nada de raro. La ruta seguida por ellos quedó marcada en la toponimia como “Camino Francés” donde figura, al menos desde 1312 a 1811, entre la ermita de San Lázaro y la encomienda de San Pedro de Melgar, ya en términos de Sansol⁴⁷. Que un judío peregrinara a un santuario cristiano es más extraño. Pero el hecho que exponemos fue tan notorio que mereció consignarse en uno de los Libros de Bautismo de la parroquia, como si de cualquier infante nacido en el pueblo se tratara. El ladillo puesto en tal libro de bautismos dice así: *Nota: San Thiago, judío convertido*. Y el texto sigue: *En el día diez y siete de maio de mil setecientos ochenta y tres llegó a el Hospital de esta villa un peregrino tan fatigado que, aviendolo subido a la cama y llamado a el médico le pareció a éste que se moría de la sofocación a el pecho. Y queriendo administrarle los sacramentos se manifestó iba a San Thiago para que allí le bapti-*

⁴⁶ APA. Caja Nº 12, doc. nº 3: Ordenanzas de la Cofradía de Santa Brígida.

⁴⁷ PASTOR ABÁIGAR, V., “Toponimia menor de Los Arcos”, en *Fontes Linguae Vasconum*, XXI, nº 54, julio-diciembre 1989, p. 203.

zaran y que estaba instruido en los misterios de nra. santa fee como en realidad era así. Y prosiguiendo siempre en el peligro de morir se lo bautizó en la cama, de lo que di parte a el Ilmo. Sr. Dn. Agustín de Lezo y Palomeque, obispo de este obispado, quien me dio orden para que se instruiere más en la doctrina christiana, lo que executé hasta el día diez y ocho de junio. Y con licencia expresa de S. S. I. le suplí las sagradas ceremonias en este día. Dixo ser natural de la ciudad de Baiona, que se llamaba Isac y, en el bautismo le puse por nombre San Thiago. Fue su padrino don Ignacio María de Pujadas. Dixe misa luego y se comulgó en ella. Asistió a todo el acto el cabildo eclesiástico y clero, como también el Ayuntamiento en cuerpo de villa. Y para que conste, firmé. Dn. Antonio de Santo Domingo⁴⁸. No se puede decir más en menos espacio y tenemos que agradecer al párroco que tan ejemplar y simpático acontecimiento quedase para la posteridad. Podemos añadir que, hace muy pocos años, cuando uno de los grupos de modernos juglares actuó en la villa durante las fiestas patronales en el denominado mercado medieval, tuvo el gusto de narrar el acontecimiento en el espacio del albergue de peregrinos de Los Arcos que, en honor de Isac o San Thiago, ya cristiano, lleva por nombre “Albergue Santiago”.

Fundación de la cofradía femenina

Fue ciertamente una ayuda muy estimable y una institución que mejoró la asistencia hospitalaria de modo notable. Habían pasado ochenta años desde que don Nicolás diera el impulso de nueva savia a la institución benéfica. En cierto modo podría extrañar, más que su erección, el que hubiera tardado tanto tiempo en darse cauce a la actividad femenina en un campo tan cercano al sentimiento materno y hogareño propio de estos centros y circunstancias. Piénsese que la cofradía de Santa Brígida era muy anterior a la refundación del hospital. Esta santa vivió entre los años 1302 y 1373, ignorando, no obstante, cuándo se la eligió como patrona del centro hospitalario arqueño y de su cofradía. Nicolás María de Arbizu, que era regidor del hospital en 1866, escribía: *Antes de la fundación de la capellanía y de las constituciones vigentes, hubo otras que hacerse debieron a la fundación primitiva de este establecimiento: esto lo sabían nuestros antecesores por tradición, mas, como no se llegaron a encontrar, se formaron las actuales*⁴⁹. Fueron precisamente las mujeres quienes, con su acción caritativa previa, forzaron a la junta de varones a cursar la petición al señor obispo. Declara la junta de cofrades que *les ha hecho ver la experiencia no ser suficientes todas sus obligaciones a llenar el objeto que se han propuesto de evitar en los enfermos hasta el menor motivo de sentimiento y disgusto, así en el uso de la ropa como en los demás particulares*. Hemos dicho que el ejemplo de las señoras forzó la situación. Eso mismo fue campo abonado para que se encauzara con fervor la cofradía femenina. De ahí que prosiga la junta de cofrades su exposición en estos términos: *habiendo meditado con la más seria reflexión sobre el medio de ocurrir a este inconveniente, teniendo presente la mucha limosna con que por las casas principales del pueblo se contribuye al dicho Hospital, y el deseo ardiente que algunas señoras de la primera distinción tienen de emplearse en servicio de él y alivio de los pobres*

⁴⁸ APA. Libro 3º de bautismos (1766-1796), fol. 167.

⁴⁹ ADP. Caja sobre Los Arcos: *Extracto de las Constituciones de la fundación de la capellanía y cofradía del Hospital de Los Arcos*. Texto redactado por Nicolás María Arbizu.

enfermos y de coadiubar con los demás cofrades a su bien estar, estiman como más oportuno el agregar a la junta y cofradía el número de doce señoras. Se advierte fácilmente que, siguiendo la posición económico-social de los cofrades varones, elegidos tradicionalmente entre los más pudientes, otro tanto ocurrió con la rama de las señoras. Todas eran doñas, con cuyo apelativo, en la época descrita, venía supuesta su condición hidalga.

Cuidarían de modo específico *la ropa y otros artículos propios de su sexo, aunque en dependencia absoluta de la junta principal.* Al designar doce señoras no sólo igualaban en número a los varones sino que conllevaba implícitamente una táctica: se aseguraba que cada mes del año, de forma rotatoria, una de ellas fuera la celadora del ajuar de ropa y elementos adláteres. Como recompensa tenían los beneficios espirituales de indulgencias concedidos a la cofradía de varones, con quienes quedaban equiparadas en este aspecto. Se cursó la petición el 1 de mayo de 1802. Lorenzo Igual de Soria aceptó gustoso la solicitud firmada por diez de los doce cofrades varones y les contestó afirmativamente, desde Pamplona, el 25 de mayo de 1802.

Las doce primeras cofrades fueron las señoras María Antonia Oñate, María Ana Echavarri, María Ana Acedo, Josefa Ignacia Meñaca, Michaela Barranco, Nicolasa Iturralde, Francisca Arizabalo, Francisca Álava y Senar, Josefa Chavarri, Petra Ezquerro, Ramona Pujadas, Rafaela Elizondo. De esta lista se dispuso que *las dos primeras ejercerán el empleo de administradoras o costodiantes de la ropa del santo Hospital hasta el día de Santa Brígida (8 de octubre) del año próximo siguiente de mil ochocientos tres, en cuyo tiempo las relevarán de este gravamen las que subcedan por el mismo orden que queda asentado*⁵⁰. Había que guardar el orden de lista establecido ese primer día. En la festividad de Santa Brígida se hacía el cambio de administradora y ésta recibía el inventario de ropas del hospital. De suyo, para más claridad, en el libro original vienen escritos los nombres en columna y no ocupando, de forma seguida, toda la anchura de los renglones. No conocemos más libro de actas de junta de cofradía de señoras que este del que hemos entresacado estas anotaciones.

Hospital de sangre

Las guerras civiles carlistas, especialmente la primera y tercera, fueron las que convirtieron en hospital de sangre al pacífico centro benéfico. Y fue con el arranque de la contienda. Santos Ladrón de Cegama encendió la rebelión cuando el 3 de octubre de 1833, en el pueblo riojano de Tricio, lanzó su grito de ¡Viva Carlos VI!, encaminando seguidamente sus pasos hacia Navarra. Pocos días después se hospedaría en Los Arcos en la casa de su amigo y colaborador de primera fila en la causa carlista, el beneficiado parroquial, hijo de la villa, Juan Echeverría. El 11 de octubre de 1833, en fatal jornada para la causa carlista, Santos Ladrón fue hecho prisionero por las tropas dirigidas por el general Manuel Lorenzo en el cerro donde se asienta la ermita de El Calvario, a la vista del núcleo urbano. Tres días más tarde, en los fosos de la ciudadela

⁵⁰ APA. Caja 12, doc. nº 2: *Libro para la junta de señoras que, en veneficio de este Santo Hospital, se acaba de erixir este año de 1802.* Este libro del Santo Hospital de Santa Brígida, con cubierta de pergamino, abarca juntas desde el año 1802 a 1844.

de Pamplona, sería fusilado contra el parecer y sentimiento de muchísimos pamploneses, que tenían a Santos Ladrón como a hijo preclaro de Navarra.

Pues bien, el 11 de octubre de 1833 y en la acción bélica disputada en las afueras de la villa, quedaron heridos ocho soldados que ingresaron en el hospital; el día 27 lo harían dos más, todos pertenecientes al ejército cristino. Un estadillo municipal aclara los datos: *Relación de los individuos que se hallaron heridos y enfermos y que fueron admitidos en este hospital el día 11 de octubre en virtud de encargo del Excmo. Señor General don Manuel Lorenzo, sin que hubiesen entregado bajas, por lo repentino de la acción ocurrida... Los Arcos, a catorce de abril de mil ochocientos treinta y cuatro*. Figuran diez hombres con su nombre y apellidos, batallón, compañía, clase, día de entrada, fecha de salida y permanencia total en el hospital. El que menos estuvo ingresado sesenta y seis jornadas y el de más duración, ciento dieciséis, con un total de ochocientas diez estancias hospitalarias, según el certificado firmado por Eugenio Ortigosa, alcalde del estado noble⁵¹.

En estos momentos el ejército cristino se hizo fuerte en la villa. De aquí se desplazaría el retén de guardia para tomar parte en las batallas de Arquijas, en 1834 y 1835. La fortificación se tenía en algunas casas de la villa, como en la de Aizcorbe (Ascorbe) o en el mesón de Miguel Zúñiga. Conocemos la instancia que éste dirigió el 24 de junio de 1834 a Manuel Lorenzo, gobernador de la plaza de Pamplona, pidiéndole indemnización de servicios y ocupación del local. Recibió respuesta un mes después, en oficio firmado por el conde de Armíldez de Toledo el 25 de julio, con la indicación de que los gastos se repartieran entre el vecindario. Además de esos fortines en casas estratégicas, se habían parapetado también en el hospital. Zumalacárregui, que había salido con suerte en el segundo combate librado en Arquijas, conociendo perfectamente el camino, prosiguió la persecución hasta Los Arcos, ocupando la zona de El Castillo. Encargó a Juan O'Donnell que tomara el hospital, siendo repelidos en su intento con granadas de mano. El ingenio militar guerrillero se hizo presente mediante una estratagema, al parecer inocua pero que resultaría eficazísima: la humareda producida por la quema de pimientos secos, guindillas, leñas y pellejos expulsó a los ocupantes imposibilitados para respirar, que huyeron en plena noche perdiendo rico botín.

Los heridos fueron muchos de ambos bandos y, extinguido el incendio, se reanudaron las labores sanitarias en el hospital. Recibieron la visita de Zumalacárregui y éste ordenó que se tratara con toda corrección a vencedores y vencidos. Los Arcos conserva los oficios del general carlista, firmados de su puño y letra, el 24 de febrero de 1835⁵².

De la tercera guerra carlista, en lo relativo al trato de heridos, nos han llegado datos sobre el hospital de sangre. El médico titular de la villa, Segundo Ortega, expone en nombre de la junta del hospital y pide al comandante militar de puesto que, *por las exigencias de la guerra se hizo necesario establecer hospitales provisionales para socorro y asistencia de los heridos y enfermos que a ellos fuesen destinados, que dos de los referidos establecimientos, situados uno en el mesón de Carramucera y otro en la casa cuartel que fue de la*

⁵¹ AMA. Legajo 37 B, papel suelto.

⁵² *Ibidem*. Legajo 38 B, doc. nº 20 del fajo correspondiente a marzo.

Guardia Civil, tienen malísimas condiciones de salubridad... y que reuniendo el situado en la casa llamada "de la Bilbaina" destinado en la actualidad a hospital de sangre todas las condiciones apetecibles que puede ofrecer la población, en virtud de ellas suplicamos a V. S. se sirva disponer que dicho local sea, desde luego, destinado a hospital y que sean trasladados a él los enfermos militares existentes en los demás. La solicitud del médico, avalada por todos los miembros de la junta de hospitales, cuya presidencia recaía en Nicolás María Arbizu, fue aprobada por el comandante militar José M^a Ladrón de Pueyo, el 13 de noviembre de 1873⁵³.

Para el 15 de noviembre de 1873 ya se habían producido al menos catorce muertos en el ejército liberal. El dato nos lo proporciona Francisco Munárriz, enterrador vecino del pueblo, quien se queja al comandante militar porque en recompensa de su trabajo extra sólo había percibido la gratificación de diez reales vellón, cuando debían abonarle ocho reales por cada uno. La queja resultaba más justificada porque alguno de los difuntos militares tenía dinero en su bolsillo.

El comandante militar, José M^a Ladrón de Pueyo, trasladó la queja a Nicolás M^a Arbizu en oficio del 16 de noviembre. Le respondió el mismo día aclarando que entre los cadáveres solamente el del soldado Julián Cucuca(?) Llorente, que perteneció al regimiento Saboya, portaba setenta y ocho reales vellón y ocho décimas y media. Con ellos se le pagó al sepulturero los cuatro reales vellón por enterrar al citado soldado, como parecía justo; pero el capellán y presidente de la junta hospitalaria indicó al comandante que, sin orden expresa suya, no pagaría las trece pesetas por otros tantos cadáveres que dice haber sepultado⁵⁴.

El 20 de diciembre de 1873, el comandante dirigió un oficio interesándose por el trato que se daba a dos heridos y un enfermo del partido republicano. Recibió respuesta en la misma fecha. Pero la carta de Nicolás M^a Arbizu dice más, descubre el funcionamiento riguroso seguido en el centro. Esta son palabras suyas: *ha sido costumbre inmemorial y constantemente seguida en el hospital civil denominado de Santa Brígida dar a los enfermos, tanto paisanos como militares, lo que el médico receta o prescribe: que esa marcha se ha adoptado en los hospitales militares, la cual varía según el estado de los enfermos, estando unas veces a dieta o sea a caldo, otras a media ración y otras a entera creyendo que, lo que se da a los militares enfermos, es lo que se da en campaña. Limitándome a los heridos que están en el hospital titulado "la casa de la Bilbaina", se les da cuanto encarga el facultativo, pues me dijo que había necesidad de darles buenos alimentos y, en su virtud, se les da algunas veces más que la ración. En una palabra: para mí la prescripción del facultativo es el barómetro a que me atengo, y del cual no saldré.* Siguen otros aspectos de carácter económico sobre quién sería el que corriera con tales gastos, si el municipio o la intendencia militar de Vitoria; pero, en todo caso, estaba dispuesto a aclarar verbalmente cuantos detalles juzgara oportunos⁵⁵.

El 14 de enero de 1874, Nicolás M^a Arbizu propuso a la comandancia militar la forma de satisfacer gastos ocasionados, una vez levantados los dos hos-

⁵³ APA. Caja 11. Legajo nº 8, doc. 20.

⁵⁴ *Ibidem*. Caja 11. Legajo nº 8, docs. 25 y 26.

⁵⁵ *Ibidem*. Caja 11. Legajo nº 8, docs. 29 y 30.

pitales militares y trasladados al civil los dos últimos enfermos, uno del mesón de Carramucera y otro de la casa de Manuel Meñaca o “casa de la Bilbaína”. Así fijó su postura o parecer: *Primera: reclamar del hospital de Logroño una porción de mantas y colchas que, el 10 de noviembre próximo pasado se pusieron para abrigo a los desgraciados heridos que se condujeron en camillas a aquella ciudad. Segunda: publicar un bando para que, si (lo que Dios no permita) se riñe y se libra otra acción cerca de esta villa y se traen los heridos a ella, tengan preparada los vecinos que cuenten con posibilidad para ello, una cama completa, marcada con sus iniciales cada prenda de ella, incluso colchón y gergón, a fin de evitar las bribonadas que se han cometido sin poderlas remediar. Y, tercera: Abonar cuando el pueblo esté mas desahogado, las prendas de cama que han perdido algunos vecinos*⁵⁶.

Otra noticia puntual sobre la estancia de militares en el hospital nos ha llegado a través del cuaderno de gasto diario anotado por el capellán Antonio Martínez. Es un estadillo dispuesto de forma similar a la que dijimos anteriormente de 1833, con este título: *Relación de los enfermos militares habidos en este hospital de Santa Brígida en el año 1878*. Figuran ochenta y cinco enfermos, la mayor parte soldados y, unos cuantos, cabos. Algunos solamente estuvieron dos días; pero también alguien permaneció ochenta. Murieron dos: uno a los ocho días de su ingreso y otro tras haber sufrido durante cincuenta y cinco. Salvo siete heridos del regimiento África todos los demás pertenecían al regimiento Sevilla. Hubo movimiento de ingresos y salidas desde el 19 de marzo hasta el 9 de octubre, con heridos en todos esos meses. La estancia media de los pacientes rondó las dos semanas⁵⁷.

Hemos señalado líneas más arriba cómo don Nicolás M^a Arbizu quiso ir poniendo en orden aspectos económicos tras haberse clausurado los hospitales militares. Cosa similar encontramos en Joaquín Goya, boticario, respecto a los productos farmacéuticos. Un recibo firmado por él (19 de septiembre de 1879) en favor de Antonio Martínez, administrador del hospital, indica que se le ha abonado la cantidad de mil cuatrocientos sesenta y cinco reales vellón, tres cuartas partes de su total, mil novecientos cincuenta y cuatro, que importaron las recetas sacadas de su oficina de farmacia para los soldados que estuvieron desde el 18 de junio de 1878 hasta el 6 de octubre de dicho año. La rebaja la hace en beneficio del santo hospital⁵⁸. A continuación hubo de adecentarse las instalaciones. Los trabajos de albañilería se le encomendaron a Blas Sanmillán, que con otros operarios hicieron arreglos por 166,50 pesetas. También consta el recibo por tareas de su oficio por importe de 42 pesetas. Estas labores se hicieron respectivamente en 1878 y 1880. La labor de pintura la hizo Gaspar Medrano por importe de seiscientos setenta reales, abonados por el presidente de la junta del hospital, Juan Rodríguez de Arellano. Manuel Casado, a su vez, firma carta de pago en favor de Antonio

⁵⁶ *Ibidem*. Caja 11. Legajo nº 8, doc. 32. La llamada “casa de la Bilbaína” era la de los herederos de Ignacia Josefa Meñaca Batiz, que fue quien en 1824 llevó y puso bajo su protección a las religiosas Hermanas de la Caridad, que se encargarían de la enseñanza de las niñas de Los Arcos y de Mues. Esta casa está situada en la calle Doctor Zubieta y en ella residieron algunos de los maestros nacionales durante el siglo XX, y fue escuela para las alumnas de grado superior.

⁵⁷ *Ibidem*. Caja 11, doc. nº 9. Gastos diarios desde 1872 a 1880. Cuaderno de 1878.

⁵⁸ *Ibidem*. Caja 11. Legajo nº 8, doc. 46.

Martínez, por importe de seis pesetas, *por trabajos de pluma que para dicho establecimiento he hecho por acuerdo de la junta del mismo* (22 de junio de 1880)⁵⁹.

TERCERA ÉPOCA: LUCHA CONTRA LAS DISPOSICIONES AMORTIZADORAS

Algunas de las noticias reseñadas en el apartado de “hospital de sangre” entran en los años en que se soportaban las imposiciones desamortizadoras. Pero ahora es cuando queremos señalar algunos hitos relativos a esas medidas contra el secular funcionamiento del hospital que injustamente vio conculcados sus derechos y la voluntad de tantos donantes en favor de una obra social y benéfica plena.

Nos parece ver el inicio controlador de la hacienda del centro hospitalario en este estadillo: *Estado que comprende las fincas de bienes raíces de la dotación pertenecientes en esta villa del Santo Hospital, cofradías, memorias, fundaciones de obras pías y patronato de legos que se expresan en la real cédula de 25 de septiembre de 1798 e instrucción de 29 de enero de 1799. Los Arcos. Año 1805*. Las disposiciones desamortizadoras de la época de Mendizábal no afectaron, al parecer, al hospital, cosa que no ocurrió con los bienes que tenían en la villa los monasterios de Irache, Iruzu, la orden de San Juan de Jerusalén o el convento de San Francisco, regentado por los padres capuchinos desde 1648. Pero Carlos IV, superando legislación desamortizadora dictada por sus inmediatos antecesores en la corona, mandó vender los bienes raíces de los hospitales, hospicios y demás establecimientos benéficos, así como de las hermandades.

Según esto, el 2 de diciembre de 1805, los señores Josef Ramón Pujadas, Manuel Benito Abáigar, Gregorio Arcaya y Juan Sainz de Vicuña, cumplido cuanto determina la real cédula, acuerdan que se remita todo lo actuado al Ilmo. Sr. Regente y al comisionado de la caja de consolidación de vales. Así lo consignó el escribano municipal Calixto Aparicio⁶⁰. Por cuanto afectaba a los bienes del hospital, el apeo de tierras montaba 204 robadas, algo menos de 20 hectáreas, distribuidas en treinta piezas y que proporcionaban una renta anual de 102 robos de trigo en el caso de no experimentarse el daño del pedrisco.

El concordato firmado entre la Santa Sede (Pío IX) y el Estado (Isabel II) el 16 de marzo de 1851 reconocía a la Iglesia el derecho de propiedad sobre toda clase de bienes, que se le devolverían los no enajenados hasta ese momento, incluso los pertenecientes a órdenes religiosas, si bien éstos los venderían los prelados. No sabemos, en efecto, la fecha en que se vendieron las tierras del hospital. Pero tenemos una *nota de las inscripciones de la renta consolidada de España al interés del tres por ciento, espedido por el Estado y, en su nombre, por la Junta de la deuda pública á favor del Santo Hospital de Los Arcos, las cuales ha recojido y obran en poder del infraescrito como apoderado de la Junta de dicho establecimiento*. Son en total once inscripciones con un valor nominal total de 107.489,87 reales vellón que producían un interés anual de

⁵⁹ *Ibidem*. Caja 11. Legajo nº 8, docs. 44, 45 y 48 para este parágrafo.

⁶⁰ AMA. Sección de Juzgado. Legajo J95, doc. nº 11.

3.224,70 reales. Firman el estadillo, en Pamplona el 31 de octubre de 1866, Enrique Hernández y Nicolás María Arbizu, quien añade que el documento citado es copia. Al dorso lleva esta advertencia con caligrafía del apoderado, don Nicolás: *Hay un crédito en el Banco Navarro a nombre del hermano don Pedro Pujadas, pero que pertenece al Santo Hospital, de 10.000 reales vellón y réditos del 5%*⁶¹.

Pesquisas inquisitoriales

En el rendimiento de cuentas que por estas exigencias desamortizadoras pasaron a hacerse públicas hay detalles que descubren claramente la injerencia molesta en esta institución privada. Por ejemplo, véase lo que, como preámbulo de las mismas, declara el capellán-administrador Nicolás María Arbizu que, dicho sea de paso, fue un administrador escrupuloso como hemos tenido ocasión de apreciarlo en asuntos delicados cuando fue presidente de la junta de hospitales de sangre. He aquí su declaración: *Cuenta que por delicadeza y no por obligación presentan los S. S. regidor Arbizu y mayordomo a la Junta del Santo Hospital de esta villa, de los ingresos en el arca y salidas de la misma desde 1º de febrero de 1859 hasta 30 de mayo del año 1862, la cual, por cargo y data es en la forma siguiente.* A lo expuesto para esos años sigue otra declaración a la Inspección de Beneficencia de esta provincia (Navarra), mucho más escueta y simplificada por la repugnancia que los administradores tenían a darlas, por lógica del caso, referida al período decenal 1862-1872, la cual dice hacer de la forma expresada *atemperándome a las instrucciones que me ha dado la junta del establecimiento*⁶². Tales expresiones muestran claramente la contrariedad que suponían semejantes controles.

A pesar del concordato con la Santa Sede no cesaron las pesquisas con afán desamortizador. El 28 de junio de 1862, el señor C. Vizconde del Cerro, responsable en el Gobierno Civil de Navarra en su sección de Beneficencia, remitió un oficio al alcalde, presidente de la junta municipal de Beneficencia, pidiéndole relación de todas las fincas de la beneficencia que, sujetas a la ley de desamortización, aún no se hubieran vendido y continuaban administradas por la junta provincial y la municipal. Le respondió el alcalde presidente con fecha 1 de julio de 1862 indicándole que no existía finca alguna en poder de la junta municipal. No por eso cejó en su empeño el gobierno. En consecuencia, al alcalde de turno le pide que *manifieste V. a correo vuelto la época de la fundación de ese Hospital municipal, espresando la fecha y fundadores si es posible.* El mismo señor alcalde, Trifón de Modet, al remitir el contenido fundamental de ese oficio al regidor del hospital, consigna lo siguiente: *Y no teniendo el Ayuntamiento nada que ver con dicho establecimiento, espero me dará esa Junta las noticias pedidas por el Sr. Gobernador para poder cumplimentar la orden preinserta. Dios guarde a V. m. a. Los Arcos 1º de julio de 1864.* Al dorso, como respuesta a lo pedido, escribió el alcalde: *No se sabe de otra fundación que la de fecha 30 de junio de 1722 por don Nicolás Yaniz de Zufía, sin embargo de encontrarse cuentas desde el año 1615 en las que aparecen que el Hospital poseía fincas y censos.*

⁶¹ APA. Caja 11. Legajo nº 7, doc. 5.

⁶² *Ibíd.* Caja 11, doc. nº 6. Cuentas del Hospital de Santa Brígida de los años 1853 a 1886.

Otro estadillo requiere la nómina de los empleados existentes, sueldo de los mismos, fecha de su nombramiento y la autoridad que los nombró. Pues bien, el señor Juan Rodríguez Arellano le aclara que, en esa fecha, 18 de noviembre de 1868, el capellán administrador era Mauricio Blasco, que cobraba 132 escudos y había sido elegido en 1851. Como hospitalera figura la señora Guillerma Alba, con sueldo de 73 escudos. Ambos fueron nombrados por la junta de la cofradía del hospital, advirtiendo que la autoridad que les nombra *es particular como procedente el Hospital de una fundación*. Posteriormente esa misma junta de la cofradía de Santa Brígida remitió a la autoridad un amplio informe con datos sobre fundación y constituciones, firmado por Pedro Pujadas el 24 de agosto de 1870.

Cuando el inspector de Beneficencia de Navarra, Cándido Martínez y Octavio, pide al alcalde las cuentas del hospital correspondientes a los diez últimos años (período de 1862-1872 al que aludimos anteriormente), lo único que pudo hacer el alcalde fue remitir tal oficio al presidente de la junta del hospital, quien contestó en este tono, significativo del ánimo que les embargaba: *En contestación al oficio que con fecha de ayer he recibido de esa alcaldía, en el que me incluía otro de la Inspección de Beneficencia, paso a decirle: Que bien penetrado del oficio de la referida inspección resulta que es referente a los hospitales municipales, según la nota puesta al dorso de él, y que, siendo este hospital de fundación particular en el que ninguna intervención tiene el municipio, carece de objeto, por cuya causa se lo devuelvo a V. Dios guarde a V. m. años. Los Arcos y septiembre 27 de 1872. El Presidente de la Junta, N(icolás) M^a. Arbizu* (rubricado). La autoridad civil insistió en exigir las cuentas diciendo de forma contundente que *precisamente los de creación particular son los únicos que deben rendir cuentas y pagar los impuestos*. En efecto, se cobraron intereses al pobre hospital. El inspector interino, Casiano Díaz, firmó el recibo a favor de Antonio Martínez, administrador del hospital, el 26 de octubre de 1872⁶³.

Fray Pío Imas fue un padre capuchino, natural de la villa, que tras la excomunión continuó residiendo en casa de su familia y colaborando en la parroquia, al par que seguía a longe el devenir de su querido convento capuchino de San Francisco. También le llegó algún oficio inquisitorial respecto al hospital. Con el desparpajo innato responde que *no soy patrono ni administrador de ningún establecimiento de Beneficencia pública por donde me comprendan las circulares en el oficio citadas... soy representante de don Manuel Meñaca, rico propietario de Bilbao y Meñaca, La Guardia en Alava, Burgos en Castilla, Los Arcos, Mués, Villamayor, Luquín y Barbarin en Navarra, cuyos bienes en la última provincia le administro por sola amistad, dándole cuentas con frecuencia; no reconozco otro a quien deba hacerlo; las últimas le presenté personalmente en Bilbao el 12 de los corrientes, comprensivas del 9 de marzo del 76 (1876) en que recobré la hacienda confiscada por los carlistas so pretesto de que su dueño era liberal, hasta el último 30 del último abril*⁶⁴. En similar forma se dirigieron a Luis

⁶³ *Ibidem*. Para el párrafo correspondiente después de la nota precedente ver: Caja 11. Legajo nº 8, docs. 2, 3, 4, 13, 15, 16, y Legajo nº 7, doc. 14.

⁶⁴ Protocolos de Navarra. Sección de Beneficencia. Carta del 26 de mayo de 1877 dirigida a la Junta de Beneficencia de la Provincia de Navarra. Documento nº 2. Archivador transferido del Gobierno Civil, que contiene datos sobre: Escuelas de Larráinzar, Pósito de Los Arcos, Fundación de Dña. Josefa Meñaca Batiz, Hospital de Lumbier, Memorias de Ujué, Obra pía de Ganzarain.

Acedo, sacerdote. Informó sobre su relación económica con las Hermanas de la Caridad, aclarando que, *por escritura de compraventa otorgada en 17 de febrero de 1879, adquirí la casa y bienes de don Manuel Meñaca Endemaño, conocidas por Casa de la Bilbaina, sobre cuya casa y bienes radicantes en esta villa y el pueblo de Mués, existe el gravamen de dar una pensión a las Hermanas de la Caridad maestras de la Enseñanza de esta villa... mi compromiso se limita al pago de las pensiones. Tengo cubierta esta atención hasta la fecha, puesto que el día 20 de los corrientes hice entrega de 2.000 reales*⁶⁵. Viendo estos detalles y otros que expondremos, ¿no resulta más que evidente la acción centralizadora del Estado y de expolio de la autoridad y bienes de una institución benéfica particular que tenía tantos siglos de existencia y que había funcionado perfectamente basada en la caridad y sin ningún ánimo de lucro?

CUARTA ETAPA: DESDE 1880 A NUESTROS DÍAS

Las convulsiones producidas por las guerras carlistas, en primer lugar, y luego las disposiciones desamortizadoras causaron gran impacto negativo en la marcha de la cofradía. Nada sabemos de la rama femenina porque su libro de actas termina en 1842 y la última decisión sobre el funcionamiento hospitalario, como se sabe, quedaba encomendada, por constitución, a los hombres de junta. Tampoco los cofrades varones brillaron con la pujanza de años anteriores, en lo que tuvo indudable parte de culpa el que la Junta Provincial de Beneficencia de Navarra se hiciera cargo de la administración tras enojosos litigios. Las labores que antaño se confiaron de forma casi exclusiva a las señoras hacendadas de la villa quedaron bajo la custodia de las religiosas Hermanas de la Caridad quienes, desde el 24 de diciembre de 1879, comenzaron a hacerse cargo del hospital, sin por eso dejar de lado la enseñanza de las niñas.

Otro cambio se introdujo en la administración. La junta del hospital, según acta del 26 de junio de 1880, determinó que se autorizase a Sebastián Sanz y Pérez, vecino de Pamplona, para que, en nombre del Hospital de Santa Brígida y en su representación, reivindique todos sus derechos en las oficinas del Estado, reciba las inscripciones emitidas o que, en lo sucesivo, se emitieran y muy especialmente para que realice el cobro de los intereses vencidos y que fuesen venciendo procedentes de las inscripciones intransferibles de deudas del 3%, equivalentes en su totalidad al producto de la venta de sus bienes y censos luidos a virtud de las leyes de desamortización. Firman el acta Juan Rodríguez Arellano, Pedro Pujadas y el escribano Severino Corcín⁶⁶.

Simeón Díaz de Ilarraza, párroco, ingresa en la cofradía de Santa Brígida

Al año siguiente entra en escena como cofrade quien se convertiría en paladín de la defensa de cuantos derechos tenía el secular hospital. Si en los momentos más conflictivos de la desamortización y tercera guerra carlista encontró en Nicolás M^a Arbizu al defensor de esos derechos, ahora coge el testigo Simeón Díaz de Ilarraza. La junta de cofrades del 25 de febrero le ad-

⁶⁵ *Ibidem*. Carta del 26 de mayo de 1881. Documento nº 4. Sor Eusebia Sanz confirmará el 10 de julio que Luis Acedo paga puntualmente lo estipulado. Documento nº 5.

⁶⁶ Libro de Actas de la Cofradía de Santa Brígida, fol. 181.

mitió como nuevo miembro de la misma. El acta solamente la firman tres cofrades junto al escribano municipal. Es un indicio de la pobreza de miembros en que se encontraba la cofradía y, sin duda, el motivo fundamental de que se les sumara don Simeón, que era el vicario parroquial, para apoyar con su autoridad tan menguadas fuerzas; más adelante veremos qué nos dice personalmente.

En años inmediatamente posteriores sigue la precariedad de cofrades. El 9 de enero de 1885, el resto y semilla de cofrades admiten a Luis Acedo, sacerdote, como tercer miembro; en realidad, a fin de año, se haría cargo de la capellanía del hospital porque quien era su titular, Julián Martínez, por falta de salud para ejercer su misión, quedó dispensado de su cargo aunque se le permitió que continuara ocupando la habitación del hospital hasta proporcionarse otra. Similar situación aparece reflejada en el acta del 5 de mayo de 1887, en la que se especifica que Simeón Díaz de Ilarraza y Luis Acedo son *únicos de que se compone en la actualidad la cofradía*. Se admitió la solicitud de Esteban Pujadas. Tres días antes, el admitido había sido Juan Ortigosa.

La Junta Provincial de Beneficencia, siguiendo sus pesquisas sobre bienes de instituciones benéficas de la villa, tuvo conocimiento de una “Caja de Pósitos” que prestaba trigo a los labradores. Queriendo tener certeza del caso escribe al señor obispo para recabar informes. A esta carta (21 de febrero de 1885) respondió el vicario, don Simeón, señalando que no sabe nada históricamente sobre el asunto; sabe de oídas que los labradores tenían que devolver el trigo prestado con el impuesto de un almute por robo recibido en préstamo. Desde que el Estado se incautó, cree que los labradores no han devuelto las cantidades prestadas (3 de marzo de 1885)⁶⁷. También se interesó la Junta de Beneficencia por la Cátedra de Latinidad y las Hermanas de la Caridad, encargadas de la enseñanza de las niñas. La carta oficio (registro nº 2.378) fue dirigida al alcalde, quien la respondió el 5 de enero de 1892. Pablo Oroz, en respuesta dirigida al gobernador, dice que la Cátedra de Latinidad la lleva un beneficiado o el vicario. En cuanto a las Hermanas de la Caridad, ocupadas en tareas del hospital y enseñanza de las niñas, la administración la lleva Luis Acedo Pérez quien, como capellán, respondía de esa obligación propia de la capellanía. Pocos días después (19 de enero de 1892) el alcalde informa nuevamente al gobernador que ha cumplimentado el oficio nº 2.387 en que se mandaba al vicario, Simeón Díaz de Ilarraza, que presentara en la alcaldía el acta fundacional del hospital y cofradía. Se trata, por tanto y simplemente, de una etapa inquisitorial de todas y cada una de las obras benéficas establecidas en la villa y de sus fondos económicos.

Diríase que las dificultades no arredraban el temple del vicario. Con plena corrección en las formas y firmeza en el tono, convencido de su honesta actuación, se dirige al gobernador en estos términos: *Deferente y sumiso a todas las autoridades, jamás he faltado conscientemente a sus mandatos. Sólo una imposibilidad absoluta me ha puesto algunas veces en el caso de no cumplimentar sus órdenes en conformidad con mis buenos deseos y hábito de obediencia. Esto es lo que precisamente me sucede en el asunto que motiva este escrito.*

⁶⁷ ADP. Caja 33, doc. nº 46.

Por conducto de esta Alcaldía se digna V. S. decirme “que si en el término de ocho días no se remitía a ese centro una relación de los bienes y valores que constituyen el patrimonio de este Hospital, me impondría el maximum de multa que concede la ley sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los tribunales”.

Nunca he tenido en mi poder fondos del Sto. Hospital de esta villa ni he hecho pagos que con él se relacionen. Este cuidado estaba encomendado al administrador que últimamente lo era el presbítero don Luis Acedo que falleció en esta villa el treinta y uno del pasado enero. Sin embargo V. S. me considera digno de responsabilidad dirigiéndose a mi como presidente del Hospital, no siendo en realidad más que cura párroco de esta villa interesado como el que más en todas las obras que se relacionan con mis feligreses.

Esta es la razón por qué ingresé en la cofradía de Sta. Brígida establecida en mi parroquia, a cuyo cargo está el cuidado del Hospital y ejerce el patronato de la capellanía con cuyos bienes se atendía a los gastos de capellán y de los enfermos; mas habiendo desaparecido estos a virtud de las leyes de desamortización, este establecimiento benéfico atiende con suma dificultad a las obligaciones que sobre él pesan.

Los fondos se constituyen con la limosna que anualmente da el Sr. obispo y con inscripciones que hace algunos años nada producen y en la actualidad están en poder del Juzgado, pues las tenía en depósito don Sebastián Sanz, vecino de Pamplona, y se declaró en quiebra. No me es posible precisar ni el número ni el valor de estas inscripciones porque la cuenta y relación de ellas se entregó a don Miguel Dendariarena con poder legal para liquidador y recoger los valores.

Confío en que V. S. en su alta penetración apreciará con la justicia que le caracteriza las razones expuestas y que, en su virtud, moderará su providencia con vencido de la imposibilidad en que me encuentro para cumplir lo que me ordena, mucho más cuando todavía están en su poder los documentos que éste tenía relacionados con las cuentas del Hospital. D. gde. a V. S. m. a. Los Arcos 12 de febrero de 1892. Simeón Díaz de Ilarraza (rubricado). Al reverso va esta posdata: Certifico que, leído el presente escrito en la reunión del día 27 del actual, la Junta acordó que pase a la comisión de investigación. Pamplona 29 de febrero de 1892⁶⁸. La cita es larga, pero es de contenido tan rico y marca tan claramente la mentalidad de don Simeón y su postura ante los acontecimientos, que no tiene desperdicio.

La Junta Provincial de Beneficencia se encarga del patronato del hospital

Estos y otros puntos litigiosos que descubre la correspondencia cruzada entre la Junta Provincial de Beneficencia de Navarra y las autoridades de Los Arcos, bien sean eclesiásticas (vicario) o civiles (alcalde), desembocaron en una R.O. (20 de julio de 1894) por la que el patronato de la fundación del Hospital de Santa Brígida había sido concedido a la Junta Provincial de Beneficencia. El 17 de enero de 1895 el gobernador, al mismo tiempo que participaba esa noticia a Manuel Modet, alcalde de Los Arcos, le comunica el acuerdo de la Junta Provincial por el que se le nombraba administrador del dicho hospital. Caso de aceptar el nombramiento, daría orden a los patronos

⁶⁸ Protocolos de Navarra. Sección de Beneficencia. Archivador correspondiente al Hospital de Santa Brígida de Los Arcos, anteriormente en el Gobierno Civil. Registro nº 226.

para que le hicieran entrega de los valores y documentos que, referentes al hospital, existan en su poder. Le respondió afirmativamente el 21 de enero de 1895⁶⁹. Con estos antecedentes la junta de cofradía del Hospital de Santa Brígida se reúne el 20 de febrero de 1895. Están presentes Simeón Díaz de Ilarraza, Bienvenido Solabre, Andrés Martínez de Morentin, *únicos señores que componen la Junta de Patronato de este Santo Hospital, por hallarse ausente don Esteban Pujadas y haber presentado su dimisión don Manuel Goñi y Orobio*. Seguidamente se leyó la comunicación que la Junta Provincial de Beneficencia pasó a esta junta transcribiéndole una R.O. del ministro de Gobernación, en la cual, en virtud de un informe inexacto emitido por la citada Junta Provincial, el ministro confería a dicha junta el patronazgo de la fundación benéfica. El acta consigna lo siguiente: *...priva a esta Junta de un derecho que claramente le concede la ley actual de beneficencia, resuelve alzarse en apelación de la R. O. del ministro pidiendo se deje a esta Junta en la quieta posesión de derecho de patronazgo que le pertenece y que, hasta la fecha, ha venido ejerciendo según voluntad del fundador y con arreglo a las constituciones y capitulas de esta fundación. De todo lo cual acuerdan extender la presente acta que firman*⁷⁰. En la misma fecha mandan al gobernador un escrito con el siguiente acuerdo: *La Junta de Patronato de la capellanía Hospital de Santa Brígida de esta villa de Los Arcos... ha acordado alzarse de la R. O. que, con fecha primero de febrero 1895 fue transcrita por V. S., suplicando al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación se sirva dejar sin efecto la citada R. O. y conferir a los espresados señores el patronazgo de la Fundación, en vista de que tiene el carácter particular que expresa el artículo 2º de la instrucción del Ramo y de no hallarse incurso en ninguno de los casos de la facultad 9, art. 11 de la misma*.

*En consecuencia ruego encarecidamente a V. S. deje en suspenso su comunicación del 1º de febrero del presente año, o sea la entrega de documentos, valores, etc., al administrador interino don Manuel Modet, hasta tanto que se resuelva por el Excmo. Sr. Ministro la revocación de la R. O. y el expediente de clasificación gubernativa de este Patronato. D. gde. a V. S. m. a. Los Arcos, 20 de febrero de 1895. Simeón Díaz de Ilarraza (rubricado)*⁷¹.

La correspondencia circulante entre el gobernador Manuel Modet y Simeón Díaz de Ilarraza durante el mes de febrero de 1895 pone de manifiesto la tensión surgida entre todos ellos. A Manuel Modet le toca luchar entre dos fuegos: cumplir lo ordenado por la autoridad civil de mayor rango y enfrentarse con el vicario parroquial que de ninguna manera quiere hacer entrega de poderes e inventario. El gobernador ha de cumplir y exigir el cumplimiento de la R.O. Así queda reflejada la amarga circunstancia en la misiva del gobernador a don Simeón (23 de febrero de 1895) en que le dice: *...habiendo sido adjudicado el Patronato del Hospital de Santa Brígida de esa villa a esta Junta Provincial de Beneficencia por R. O., fecha de 20 de julio de 1894, esta corporación está obligada a conocer, como ese Patronato, al cumplimiento es-*

⁶⁹ Ibídem. Archivador correspondiente al Hospital de Los Arcos. Registro nº 2719 y 202, respectivamente al gobernador y al alcalde, Manuel Modet.

⁷⁰ Libro de Actas de la Cofradía de Santa Brígida de Los Arcos. Folio 187v. Desde esa fecha (20 de febrero de 1895) no aparecen más actas hasta el 20 de junio de 1906.

⁷¹ Protocolos de Navarra. Sección de Beneficencia. Archivador correspondiente a Los Arcos. Registro nº 210.

tricto de dicha soberana disposición y no puede, en modo alguno, suspender sus efectos. Seguidamente señala un plazo de seis días para que entregue al señor Modet toda la documentación⁷².

No olvidemos que la Junta Provincial de Beneficencia había acordado el 27 de febrero de 1892 que el escrito dirigido por Simeón Díaz de Ilarraza pasara a investigación. Por tanto, entre 1892 y 1895 continuaron cartas y oficios de forma ininterrumpida. Sirva a título de ejemplo el proyecto de información al recurso de alzada ante el ministro de Gobernación, interpuesto por Simeón Díaz de Ilarraza y consortes, aprobado por Benigno Pascual Biurrun y certificado por el secretario administrador, Leonardo Cayuela⁷³.

Después de muchas dificultades llegamos a uno de los momentos más difíciles y amargos de la vida de don Simeón como cofrade: 2 de marzo de 1895, momento en que se hace el inventario de valores y efectos del Hospital de Santa Brígida para entregarle las llaves al nuevo administrador, Manuel Modet. El documento levantado al efecto lleva este escatocolo, de puño y letra del párroco: *Declaro en mi nombre y en el de los demás patronos que al hacer la precedente entrega, no es que se reconozca en la Junta provincial derecho alguno para desposeer del suyo al Patronato de la capellanía Hospital de Santa Brígida, que siempre afirmaré y sostendré, sino que lo hago obligado tan solo por los requerimientos y co(n)minaciones de la primera autoridad civil de la Provincia. Los Arcos veinte y dos de octubre de mil ochocientos noventa y cinco. Simeón Díaz de Ilarraza (rubricado), Manuel Modet (rubricado)*⁷⁴. El inventario abarca, en primer término, efectos y enseres. Luego las cantidades en dinero constante y sonante, 397,11 pesetas, a las que se sumaban 29.244,99 en 21 inscripciones del 3% y 950 prestadas al 5% al ayuntamiento de la villa, en acciones de 25 pesetas, por adelantos hechos en la última guerra civil. En total, las cantidades en valores ascendían a 30.592,10 pesetas.

Las disensiones de la Junta Provincial con los diversos administradores de la cofradía de Santa Brígida solían venir de la sencillez contable o de no someterse al estadillo patrón impuesto desde Pamplona y, si se quiere más paladinamente y con plena espontaneidad, porque no querían someterse a autoridad extraña a la fundación benéfica de Nicolás de Yániz y Zufía. Algunos de los cuadernos originales que nos han llegado son enormemente minuciosos, puesto que son dietarios. Nada tienen que envidiar al “Libro de contabilidad de las quince fundaciones administradas por la Junta Provincial de Beneficencia”, en la que el hospital de Los Arcos figura en el folio 38 con cantidades contables referidas al saldo de los años 1909, 1910, 1911. Bastante más explícitos resultaban los rendimientos de cuentas hechos por las Hermanas de la Caridad de las sesenta y seis pesetas anuales con que contribuía el ayuntamiento para invertir las en las escuelas de las niñas.

Restauración de la cofradía de Santa Brígida

Si el patronato de la benéfica obra del Hospital de Santa Brígida residía en la Junta Provincial de Beneficencia de Navarra, no había logrado apagar el rescoldo que, de modo tan pertinaz, había defendido el remanente de la

⁷² *Ibidem*. Registro nº 2747 (23-2-1895).

⁷³ *Ibidem*. Archivador correspondiente a Los Arcos. Documento de 10 folios.

⁷⁴ Protocolos de Navarra. Sección de Beneficencia. Archivador correspondiente a Los Arcos.

vieja cofradía. El buen cronista-secretario puso gran esmero en que la decisión de refundar la cofradía quedara patente en el acta, señalando la razón de situación tan precaria, la cual, *hasta que despojada inicualemente del patronato de dicho establecimiento benéfico y de la administración de sus bienes por R. O. de 20 de julio de 1894, vino a extinguirse casi por completo*. A usanza de los antiguos cartularios, en el acta del 31 de agosto de 1906 se reproduce por completo la instancia que, con fecha 26 de junio de 1906, habían dirigido al obispo de Pamplona quienes estaban decididos a reinstaurar la centenaria *cofradía para poder entablar después las reclamaciones a las que haya lugar en derecho*. He aquí sus nombres: los sacerdotes José Martínez, Cruz Ilzarbe, Nicanor Pascual, Rodrigo Ancín, Filomeno Imas, junto con el párroco, Mariano Peña, que presidía la asamblea. Por parte de los seglares: los señores Manuel Modet, Manuel Goñi, Andrés Martínez de Morentin, Eugenio García Villoslada, Esteban Zubieta y Víctor Alzugaray. El proceso seguido se amoldaba a las disposiciones de la antigua ordenanza de la cofradía. Doce miembros, mitad del clero y mitad seglares. Estos, a algunos de los cuales llegaron a conocer personalmente los vecinos que rondan ahora los setenta años, eran de buena posición económica dentro de la villa, como lo fueron antaño.

La aprobación episcopal tuvo lugar el 17 de agosto de 1906, de acuerdo con la provisión emitida por Secundino Vitriáin Padró, arcediano, firmada por el secretario Gregorio Pérez Aoiz. Tras esto, siguiendo la tradición, el 8 de octubre, fiesta de Santa Brígida, se eligieron los cargos, recayendo el de regidor en Mariano Peña Teresa (párroco) y el de mayordomo en Manuel Modet.

El acta del 5 de diciembre de 1907 da cuenta de las gestiones llevadas a cabo por Mariano Peña ante el gobernador civil para inscribir la renovada cofradía en el registro de cofradías. Otro tanto informa ante los cofrades sobre lo expuesto al ministro de Gobernación pidiendo que la cofradía secular sea puesta en posesión del Santo Hospital y de todos sus bienes y derechos, cuya exposición, según sus noticias, estaba en vías de favorable solución.

Obras en el hospital

De entre los ilustres cofrades de esos tiempos destacamos a Tomás Biurrun y Sotil que ejercía como párroco regente. En acta por él redactada (8 de octubre de 1912) consta la instancia que presentó con fecha 15 de enero de ese mismo año, a nombre de la cofradía de Santa Brígida, a la Junta Provincial de Beneficencia de Pamplona en cuyo poder están los valores del Santo Hospital, pidiendo los fondos de las láminas que se han ido acumulando para ejecutar las obras necesarias en el benéfico establecimiento, a fin de habilitarlo para que se encarguen las Hermanas de la Caridad sostenidas por la fundación de Fernanda Jiménez (q.e.p.d.). A esa instancia acompañaba un informe sobre el estado del edificio, un plano para las obras de reforma y el presupuesto de gastos hecho por el competente celador de caminos José Ezquieta. El presidente de la Junta Provincial respondió el 3 de febrero, aprobando el proyecto con alguna explicación y encargando de las obras a Nicanor Pascual, en ausencia o enfermedad de Manuel Modet: que en dos veces recibió el citado don Nicanor la cantidad de cinco mil seiscientas pesetas de los réditos de las láminas. Con ese dinero y otros donativos de personas particulares se comenzaron las obras en el mes de mayo. La remodelación había abarcado, por tanto, a personas e instalaciones.

Se eligieron cargos para el año 1912-1913, quedando como regidor o presidente José Martínez, sacerdote, y mayordomo Manuel Modet, propietario, ambos cofrades y vecinos de esta villa. Ambos se comprometieron a indagar si se hallan en poder de la actual Junta de Beneficencia Provincial de Navarra las acciones o láminas del Santo Hospital por valor de 29.244,99 pesetas y que el señor Manuel Modet asegura haber entregado al señor Cayuela, secretario anterior de dicha junta, sin que ninguno ponga en duda su afirmación. Ya dejamos anotado en páginas precedentes que existe un libro de "Contabilidad de las quince fundaciones administradas por la Junta Provincial de Beneficencia", en que consta el hospital de Los Arcos con datos de 1911 en que tenía un saldo de 5.075,05 pesetas. A los nombres citados como cofrades refundadores en este año de 1912 hay que sumar el de Perfecto Murugarren, a quien conocimos como organista de la parroquia⁷⁵.

El arsenal de datos que supone el libro de actas de la Cofradía de Santa Brígida se cierra con la del 20 de abril de 1913. Los cofrades de ese momento, para asegurar que la obra, ya reasentada, fuera regida como en su fundación, y viendo la dificultad práctica de conseguir por sus fuerzas e instancias que una nueva R. O. derogase la dada por el ministro de Gobernación que entregó el patronato a la Junta Provincial, acordaron solicitar al ayuntamiento de la villa *que haga cuantas gestiones estén a su alcance para que el Santo Hospital pase a ser municipal, siendo por consiguiente administrado y regido por el Ilustre Ayuntamiento, quien procurará mejor por su esplendor, (sic) recta administración y esmerado cuidado de los enfermos, siendo un cargo al presupuesto municipal*. Así lo firma el secretario de la cofradía, Nicolás Asiáin.

Gestiones de las Hermanas de La Caridad. El hospital sigue como fundación particular

¿Qué ocurrió con la solicitud cursada al ayuntamiento? Pues no cuajó en nada estable, ni en ese momento ni después, aunque hubo colaboración. Un expediente municipal de 1931 nos aclara una serie de extremos sobre el hospital. Ante la petición cursada por el administrador Germán Sáenz de Navarrete, junto con el capellán Modesto Ciordia, para reparar los tejados del hospital que amenazaban ruina, el ayuntamiento consultó al gobierno civil. Respondió a primeros de septiembre indicando *que el Hospital no es municipal no teniendo intervención en el mismo ni el Ayuntamiento ni esa Alcaldía... La fundación instituida por don Nicolás de Yaniz es particular y los valores públicos que posee producen anualmente 692,29 pesetas y se invierte, descontado el premio de el 10% que por ministerio de la ley corresponde a esta Junta, en las necesidades del establecimiento, entregando a su Administrador el líquido del producto o sea 623 ptas... pero no es menos cierto que el tal establecimiento fue creado para atender a las necesidades de la villa de Los Arcos... y siendo así, lo procedente es que el Municipio, como representante del vecindario, atienda con sus fondos a la reparación expresada*. Con fecha 15 de septiembre Eugenio García Villoslada informó al gobernador del acuerdo municipal en que se comprometía a hacer las reparaciones pertinentes en el edificio. Se sacaron las obras a subasta y compitieron

⁷⁵ *Ibidem*. Libro de Actas de la Cofradía de Santa Brígida, fols. 189-196. Quien inspeccionó el proyecto de obras fue Ponciano García, quien emitió su dictamen el 31 de enero de 1912. Ver en APA. Caja 11. Legajo 7, doc. nº 63.

en ellas los albañiles Dionisio Gil, Bonifacio Zúñiga y Simeón Sainz, quedando adjudicadas a Dionisio Gil por un importe de 1.866,55 pesetas⁷⁶. Años más tarde (11 de septiembre de 1943), a la petición cursada por sor Domínica Eseverri, superiora de las Hijas de la Caridad, para determinadas obras, teniendo a la vista el presupuesto presentado por Simeón Sainz que importaba 3.785 pesetas, el ayuntamiento sometió la cuestión a la veintena, y en la reunión para presupuestos del año 1944 consignó una partida de 4.000 pesetas para la conservación del Hospital de Santa Brígida⁷⁷.

Surge el Centro de Salud y la Residencia de Ancianos

Hoy día, demolido hasta sus cimientos el primitivo edificio cuyos muros conservaban tantas páginas de la historia caritativa del fundador y sus sucesores, a partir del año 1985 y siguientes el solar ha sido ocupado por un moderno Centro de Salud y Residencia de Ancianos que continúan prestando su servicio clínico y asistencial no sólo a personas de la villa sino a otras de los pueblos circunvecinos. La caridad de la primitiva época, sin quedar de lado, ha sido interpretada como justicia social.

Siglas utilizadas en el trabajo:

AGN. Archivo General de Navarra. Protocolos.

ADP. Archivo Diocesano de Pamplona.

AMA. Archivo Municipal de Los Arcos.

APA. Archivo Parroquial de Los Arcos.

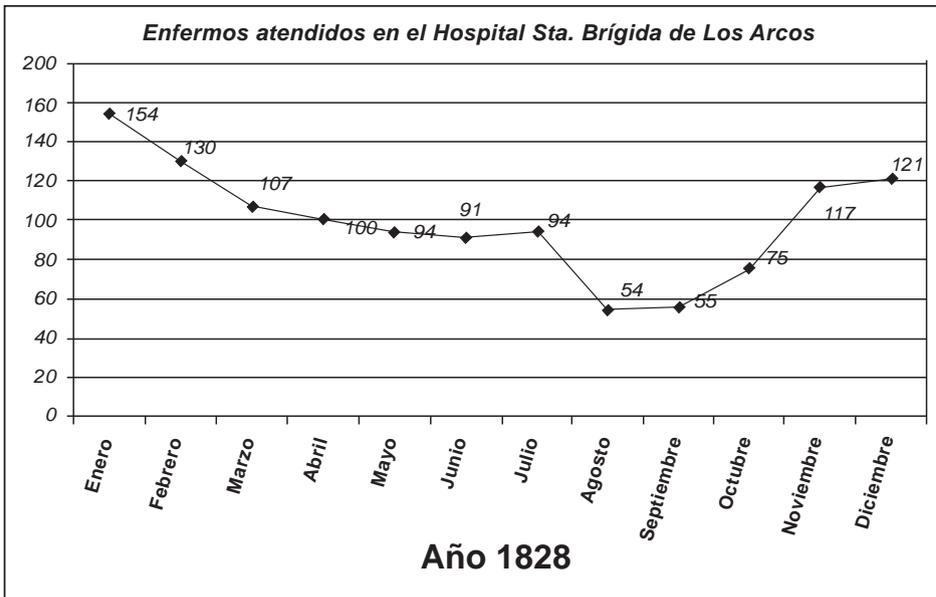
APÉNDICE DOCUMENTAL

Noticia de los efectos que se necesitan inmediatamente para este Hospital (de Los Arcos) de heridos graves. AMA. Legajo 39 B/C.

- Dos tinajas grandes para tener el agua con dos bagajes para conducirla y también, con los mismos, hacer un depósito abundante de leña gorda y no de sarmientos.
- Más 43 tarimas o tablados para ponerles las camas en alto y que no estén en el suelo.
- Más 6 ollas bien grandes de barro para hacerles los caldos, y que no sean calderas porque con la mayor facilidad se oxidan.
- Más 6 sirvientes de la clase de enfermeros
- Mas 1 mujer de disposición para que ayude a las que hai (sic) en la cocina.
- Más sábanas correspondientes al número de tablados que quedan dichos.
- Más un sacerdote que viva en el mismo Hospital para administrar los sacramentos y, de este modo, no se morirán los heridos sin ellos, como desgraciadamente ha sucedido en la noche pasada con tres que han muerto.

⁷⁶ AMA. Legajo 138. Expediente nº 5.

⁷⁷ *Ibidem*. Legajo 192. Expediente nº 8.





Los Arcos, c/ del Hospital, edificio del antiguo hospital, s. XVI. La hornacina es propia del Arca de Misericordia.

- Más que se destine una lavandera para que entienda en colar toda la ropa sucia, y que se le pague porque, como esto no se verifica en lo que hai, ninguna querrá.
- Más dos manteles para cortar el pan de sopa.
- Más cuatro docenas de cucharas de palo.
- Más que se habiliten los dos barberos del pueblo para servir de practicantes, dándoles su ración para que estén fijos en el Hospital, mientras se ve qué sueldo deverán (sic) disfrutar.
- Más que el actual contralor⁷⁸ quede de practicante para llevar la curación de los heridos, supuesto tiene cuatro años de facultad, y que se habilite a otro para el destino que deja.

Los Arcos 19 de diciembre de 1834.
Dr. Francisco Ribera (rubricado)

RESUMEN

El presente estudio quiere dar a conocer el empeño puesto por esta buena villa navarra para establecer y mantener un servicio sanitario para su vecindario y gentes transeúntes por espacio de seis centurias, mediante la creación de sus hospitales, dos hasta el siglo XVI.

A ello contribuyeron económicamente muchos vecinos anónimos, en época medieval, con sus pequeñas donaciones de tierras; otros, más notorios, en tiempos ilustrados, lo dotaron con amplitud y supieron organizar correctamente la administración del centro mediante las oportunas adaptaciones y mejoras.

La cofradía de Santa Brígida, igualada en número de cofrades por parte del clero parroquial y de vecinos económicamente pudientes, fue la directora de esta fundación de beneficencia privada, que prestó su saludable servicio a enfermos pobres de la villa, a transeúntes necesitados, a peregrinos jacobeos y, como hospital de sangre, a heridos en circunstancias bélicas. Los repetidos intentos desamortizadores no lograron sumarlo a la beneficencia pública.

ABSTRACT

The aim of the present study is to highlight the effort made in this Navarran town to set up and maintain over six centuries a health service for residents and travellers via the creation of hospitals: two up the XVI century.

In mediaeval times, many anonymous locals contributed financially towards the cause with small donations of land, while in enlightened times, other more notable figures extended the work and managed to administrate the centre properly applying suitable adaptations and improvements.

The brotherhood of Santa Brígida, half local clergy, half wealthy residents, managed this private charity foundation, which offered its services to the poor and ill of the village, travellers in need, pilgrims on the Road to Santiago and acted as blood bank for the wounded in times of war. Repeated attempts at seizure failed to make of the hospital a public charity.

⁷⁸ *Contralor*: El *Diccionario* de María Moliner lo define: (Del fr. “contrôleur”, de contrôler), en su 2ª acepción: *Militar que, en los cuerpos de artillería y en los hospitales militares, interviene en la cuenta de los caudales y efectos.*